

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE 2016 - 00089

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : ORLANDO RODRIGUEZ MORENO

DEMANDADO: HECTOR SARMIENTO GARCIA

MIGUEL ÁNGEL AMAYA PEDRAZA, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 41.271 del C.S de la J, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.177.143 de Soacha (Cund), en mi calidad de apoderado del señor **HECTOR SARMIENTO GARICA**, quien figura como demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito a usted me dirijo para solicitarle en forma comedida, si lo estima conducente y pertinente aprobar la liquidación del crédito que a continuación presento a su consideración :

CAPITAL \$ 16.791.689
INTERESES

- Desde 15 de mayo de 2019 al 14 de mayo de 2020 \$ 1.007.501
- Del 15 de mayo del 2020 al 14 de mayo de 2021 \$ 1.007.501
- Del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2022 \$ 1.007.501
- Fracción del 15 de mayo de 2022 al 22 de octubre de 2022 \$ 419.792

TOTAL, INTERES: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.442.295)

costo del proceso fijada por el señor Juez : OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 893.803)

Total, crédito: VEINTUN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.127.787)

Solicito al Señor Juez si lo considera conducente aprobar la liquidación del crédito, para que mi poderdante el señor **ORLANDO RODRIGUEZ MORENO** cancele la totalidad del crédito a la entidad bancaria que corresponde. Una vez aprobado el crédito y cancelada por parte del demandado, solicito al señor Juez se tomen las medidas pertinentes para la normalización de la titulación del inmueble del demandado.

Del señor Juez

Atentamente

MIGUEL ÁNGEL AMAYA PEDRAZA
C.C. No. 3.177.143 de Soacha
T.P No. 41.271 DEL C.S. DE LA J

Solicitud de aprobación liquidación de crédito Expediente 2016-00089**INMOBILIARIA AMAYA <inmobiliariaamayasoacha@gmail.com>**

Jue 22/09/2022 5:03 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuoso saludo.

Pongo a consideración del señor Juez la liquidación de crédito Expediente 2016-00089 para su autorización y posterior pago del demandado.

Gracias por su atención.

MIGUEL ANGEL AMAYA PEDRAZA**Abogado Titulado**

Calle 13 No. 7-48 Soacha

Teléfonos 7816052-7122365

Señor:

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA contra JOSE
MANUEL CORCHUELLO SEPULVEDA. No.2016-0153

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, apoderada de la parte actora, dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, con el presente allego liquidación actualizada de crédito, partiendo de la última aprobada por su Despacho con corte a 18 de marzo de 2021 y aprobada en auto de fecha 12 de mayo de 2021 modificado por auto de 09 de marzo de 2022; aplicando los correspondientes abonos en títulos de depósito judicial entregados a la demandante:

Diciembre 23 de 2021 \$11.818
Junio 06 de 2022 \$3.273.850

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 24 DE OCTUBRE 2022											
Tasa de interés aplicada fluctuante para cada periodo según certificación de Superfinanciera											
capital	Año	Mes	Tasa Anual (Int.Ban.Com)	Tasa Mensual (Int.Ban.Mora)	Valor interés moratorio mensual	inicia mora	finaliza mora	días mora	Abono interés	abono capital	total
Pagare No.B000088509 (08-518)											
Capital											
\$9.366.416											
Viene											\$10.020.448
	2021	Marzo	26,12%	1,5190%	\$81.653	19-mar-21	31-mar-21	13			\$10.082.101
		Abril	25,97%	1,9426%	\$181.952	1-abr-21	30-abr-21	30			\$10.264.053
		Mayo	25,83%	1,9331%	\$187.098	1-may-21	31-may-21	31			\$10.451.151
		Junio	25,82%	1,9325%	\$181.006	1-jun-21	30-jun-21	30			\$10.632.157
		Julio	25,77%	1,9291%	\$186.710	1-jul-21	31-jul-21	31			\$10.818.867
		Agosto	25,86%	1,9352%	\$187.301	1-ago-21	31-ago-21	31			\$11.006.168
		Septiembre	25,79%	1,9302%	\$180.791	1-sep-21	30-sep-21	30			\$11.186.959
		Octubre	25,82%	1,7139%	\$165.882	1-oct-21	31-oct-21	31			\$11.372.841
		Noviembre	25,5%	1,9385%	\$181.568	1-nov-21	30-nov-21	30			\$11.554.408
		Diciembre	26,1%	1,9574%	\$140.559	1-dic-21	23-dic-21	23			\$11.694.968
									\$11.818		\$11.683.150
		Diciembre	26,1%	1,9574%	\$43.890	24-dic-21	31-dic-21	8			\$11.727.040
	2022	Enero	26,4%	1,9776%	\$191.403	1-ene-22	31-ene-22	31			\$11.918.443
		Febrero	26,4%	1,9776%	\$172.882	1-feb-22	28-feb-22	28			\$12.091.325
		Marzo	27,21%	2,0592%	\$199.302	1-mar-22	31-mar-22	31			\$12.290.627
		Abril	28,5%	2,1169%	\$198.278	1-abr-22	30-abr-22	30			\$12.478.905
		Mayo	29,57%	2,1822%	\$211.207	1-may-22	31-may-22	31			\$12.690.112
		Junio	30,66%	2,2497%	\$42.143	1-jun-22	6-jun-22	6			\$12.732.255

								\$3.273.850		\$9.453.406
	Junio	30,60%	2,2497%	\$168.573	7-jun-22	30-jun-22	24			\$9.621.979
	Julio	31,92%	2,3354%	\$226.053	1-jul-22	31-jul-22	31			\$9.848.014
	Agosto	33,31%	2,4248%	\$234.687	1-ago-22	31-ago-22	31			\$10.082.701
	Septiembre	35,25%	2,5482%	\$238.675	1-sep-22	30-sep-22	30			\$10.321.376
	Octubre	36,92%	2,6531%	\$196.800	1-oct-22	24-oct-22	24			\$10.520.177
				\$3.785.397			585	\$3.285.668	\$0	\$10.520.177
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO										\$10.520.177

RESUMEN	
CAPITAL	\$9.366.416
LIQUIDACIÓN APROBADA POR EL JUZGADO A 18 DE MARZO 2021	\$10.020.448
INTERESES DE MORA DESDE EL 19 DE MARZO 2021 HASTA 24 DE OCTUBRE 2022	\$3.785.397
ABONO INTERES	\$3.285.668
ABONO CAPITAL	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO	\$10.520.177

SON DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MTE.

Cordialmente,

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO
C.C No.20'380.752 de Cachipay
T.P No.43.416 del C.S.J.

Memorial allegando liquidación del crédito actualizada - Confiar contra Jose Manuel Crochuelo

rosmary.rondon@legalcol.com.co <rosmary.rondon@legalcol.com.co>

Mar 25/10/2022 9:18 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ronaldo.gordillo@legalcol.com.co <ronaldo.gordillo@legalcol.com.co>; luis.guerra@legalcol.com.co

<luis.guerra@legalcol.com.co>

Buen día,

En archivo anexo remitimos el siguiente memorial para su radicación y trámite:

Juzgado	2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha
Referencia	2016-0153
Demandante	Confiar
Demandado	Jose Manuel Crochuelo
Asunto	Memorial allegando liquidación del crédito actualizada

Agradecemos confirmar radicado

Cordial saludo,

Rosmary Enith Rondón Soto

Carrera 13 No.38 - 47 Ofc. 405

285 11 61 / 287 08 75

www.legalcol.com.co

Legalcol sas.
abogados

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA.
E. S. D

REF: PROCESO No2017-331

EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A Contra WILMAR JAIR MELO JIMÉNEZ

BLANCA CECILIA MUÑOZ CASTELBLANCO, en mi calidad de apoderada de la parte actora y de conformidad con el auto del 31 de agosto de los corrientes, me permito presentar al Despacho la actualización de la liquidación del crédito.

Es de manifestar que la liquidación fue aprobada por auto del 5 de abril de 2018 y a partir de esa fecha el deudor no ha realizado abonos a su obligación.

Anexo en archivo PDF la liquidación así:

1.OBLIGACIÓN -PAGARÉ No. 199200710095 por la suma de \$ 34.926.042.59

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read '3/9' followed by a stylized flourish.

BLANCA CECILIA MUÑOZ CASTELBLANCO
C.C. No. 51.610.296 de Bogotá
T.P. No. 47.348 del C.S.J

No. Crédito
Cliente

0199200710095
WILMAR JAIR MELO JIMÉNEZ

Auto apruebaLiquidación
Capital en Pesos
Interés de mora
Fecha de Liquidación actualizada

5-abr-18
\$ 18,587,821.57
17,25%
6-abr-18

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	INTERES DE MORA PACTADO	VALOR INTERESES MORA
6-abr-18	\$ 18,587,821.57			
6-may-18		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-jun-18		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-jul-18		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ago-18		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-sep-18		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-oct-18		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-nov-18		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-dic-18		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ene-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-feb-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-mar-19		28	17.25%	\$ 228,308.33
6-abr-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-may-19		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-jun-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-jul-19		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ago-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-sep-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-oct-19		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-nov-19		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-dic-19		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ene-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-feb-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-mar-20		29	17.25%	\$ 236,513.86
6-abr-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-may-20		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-jun-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-jul-20		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ago-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-sep-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-oct-20		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-nov-20		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-dic-20		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ene-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-feb-21		31	17.25%	\$ 252,935.66

6-mar-21		28	17.25%	\$ 228,308.33
6-abr-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-may-21		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-jun-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-jul-21		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ago-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-sep-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-oct-21		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-nov-21		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-dic-21		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ene-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-feb-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-mar-22		28	17.25%	\$ 228,308.33
6-abr-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-may-22		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-jun-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-jul-22		30	17.25%	\$ 244,722.97
6-ago-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-sep-22		31	17.25%	\$ 252,935.66
6-oct-22		30	17.25%	\$ 244,722.97
	\$ 18,587,821.57			\$ 13,412,180.69

Resumen Liquidación

Capital
Int de Mora sobre Capital

PESOS
\$ 18,587,821.57
\$ 13,412,180.69

RESUMEN	LIQUIDACIÓN		
CÁPITAL			\$ 18,587,821.57
INTERESES MORATORIOS APROBADOS			\$ 2,926,040.33
INTERESES ACTUALIZADOS CAPITAL			\$ 13,412,180.69
TOTAL			\$ 34,926,042.59

PROCESO No.2017-331. BANCO CAJA SOCIAL S.A VS WILMAR JAIR MELO

blanca muñffff1oz castelblanco <munozblanca2003@yahoo.com.mx>

Lun 24/10/2022 8:44 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: wilmar.melo.1988@hotmail.com <wilmar.melo.1988@hotmail.com>

Buenos días reciban un cordial saludo, anexo memorial del proceso de la referencia, con copia al correo electrónico del demandado que tengo registrado.

Cordialmente,

Blanca Cecilia Muñoz Castelblanco.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2017-00658
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMÉNEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:		
CONCEPTO	UVR	PESOS
CAPITAL	82.170,5802	\$ 25.847.134,00
SALDO INTERESES CORRIENTES	6.943,0162	\$ 2.183.957,68
INTERESES MORATORIOS	19.171,8149	\$ 6.030.582,56
TOTAL LIQUIDACIÓN	UVR 108.285,4113	\$ 34.061.674,23

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por la suma de 34.423,8779 que, para la fecha de presentación de este memorial corresponde a \$ 8.647.000,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite a las demás partes del proceso al correo electrónico sandrapatriciagonzalez@hotmail.com.

Atentamente,


BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS SAS.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.
Proyectado por: Simón Albarracín
ID.: 2100241
Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N°53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá


Bufete Suárez & Asociados SAS

Pbx: [601] 7458516
Trv. 27 No. 53B-90 B. Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S
Nit: 830.027.311-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02394140
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 27 No. 53B -90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@bsa.com.co
Teléfono comercial 1: 7458516
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 27 No. 53B-90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005290 del 27 de noviembre de 1996 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, con el No. 00006879 del Libro XIII, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 940 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de marzo de 2003, inscrita el 07 de mayo de 2003 bajo el número 878335 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BUFETE SUAREZ SARMIENTO & CIA LTDA, por el de: BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 13493 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de noviembre de 2013 inscrita el 12 de diciembre de 2013 bajo el número 01789079 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su naturaleza de Civil a Comercial.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA a BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica. 2. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. 3. Adelantar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa, prejurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos, sea vigente o vencida, mediante el cobro extraprocesal (prejudicial) o procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 4. Compra y venta de portafolio de cartera vigente o vencida de créditos originados en el sector real o entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 5. La prestación de servicios Contact Center de información a los usuarios y/o clientes de empresas del sector real y financiero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, públicas y privadas. 6. Adelantar procesos judiciales en los campos civil, penal, laboral, administrativo, comercial y familia, a nombre propio o de terceros a través de abogados titulados. 7. Ofrecer servicios de mecanismos de solución de conflictos con relación a controversias o diferencias entre terceros en general, como centro de conciliación. 8. El ser agente o representante de firmas nacionales o extranjeras. 9. El conformar consorcios o uniones temporales con compañías nacionales y/o extranjeras y la asociación de toda clase de compañías, así su objeto social como su giro de los negocios sea diferente. 10. Invertir el patrimonio social en la adquisición de acciones o derechos en toda clase de sociedades civiles, comerciales, industriales o de servicios. 11. La asunción de deudas de terceros o recibirlas en delegación para el pago, así como realizar cesión de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deudas propias. 12. Selección y contratación de personal y administración de nómina para provecho interno de la compañía o de un tercero. 13. La promoción de negocios de empresas nacionales y extranjeras. 14. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en economía, finanzas, mercadeo, administración de empresas y desarrollo organizacional. 15. Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing para las áreas contables, revisoría fiscal, administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, entre otros, y en general, consultoría en la gestión empresarial. 16. Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos. 17. Servicios de auditoría interna, evaluación y certificación de control de sistemas en procesos de cambio, administración de riesgos operativos. 18. Ejecución y desarrollo de inventarios físicos, conciliaciones contables y avalúos técnicos, comerciales e industriales de activos fijos de empresas o persona naturales. 19. Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, financiera y administrativa, entre otras. 20. Prestar servicios de auditoría externa de gestión y resultados y otros servicios de aseguramiento. 21. Prestar servicios profesionales de asesoría y/o consultoría en materia financiera tales como la realización de debida diligencia (due diligence), valoración de empresas, asesoría en la elaboración de modelos financieros, asesoría en la evaluación y estructuración de proyectos de inversión. 22. Asesoría en valoraciones de empresas con propósitos contables, organización y consecución de potenciales compradores o vendedores. 23. Asesoría a inversionistas en la creación de nuevas empresas y consecución de recursos para tales operaciones, entre otros. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A. Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras; B. Comprar, vender, agenciar, distribuir toda clase de actividades comerciales relacionadas con el ramo, dentro y fuera del país; C. Adquirir, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes rurales o urbanos, muebles o inmuebles; D. Organizar y administrar oficinas o establecimientos que sean indispensables o convenientes para la empresa; E. Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con bancos, compañías comerciales, industriales, de seguros y demás que se precisen; F. Adquirir prestamos con garantía de los bienes sociales o sin ella; G. Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar títulos valores y créditos comunes o valores mobiliarios en desarrollo de los negocios sociales; H. Suscribir acciones cuotas de interés social en otras compañías que se propongan los mismos negocios o actividades similares o complementarias y que interesen a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad para su mejor desarrollo; I. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, de los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los objetivos sociales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$74.000.000,00
No. de acciones	: 7.400,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$74.000.000,00
No. de acciones	: 7.400,00
Valor nominal	: \$10.000,00

Mediante la Escritura Pública No. 4055 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427548 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Luis Ernesto Suarez Calderon, y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Gerencia de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno y la administración directa de la sociedad estará a cargo de un Gerente. Las funciones del gerente y su suplente son las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas y ante terceros. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a las reuniones ordinarias, y a las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 8. Promover y sostener toda clase de negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras, salvo las sumas que se destinan a caja menor. 10. Enajenar o gravar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. 11. Definir y establecer los cargos, comités y empleos que considere necesarios para la buena marcha de los negocios, así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos. 12. Dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y remover a los empleados de la sociedad, respetando los procedimientos establecidos al interior de la empresa y el reglamento interno. 13. Reglamentar la colocación de acciones que tenga la sociedad. 14. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para celebrar actos o contratos cuando excedan la cuantía de 13 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 15. Cumplir o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional 17. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Sociedad. 18. Formular la política general y el plan de estratégico de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas empresariales. 19. Abrir, trasladar, modificar o suprimir sucursales, agencias o filiales que juzgue necesarias. 20. Establecer la estructura orgánica y general de la entidad, así como fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados, bonificaciones y estímulos. 21. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada. 22. Reglamentar el procedimiento de auditoría de la compañía. 23. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 24. Las demás que se adscriban en las leyes o en los estatutos que le encomiende la asamblea general con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2022, inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 02843097 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Sarah Samantha Rodriguez Jimenez	C.C. No. 1.026.269.851	287.170

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 02882136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angie Melissa Garnica Mercado	C.C. No. 000001018416078

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miryam Esther Suarez	C.C. No. 000000036273745
Suplente	Calderon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000614 del 28 de febrero de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820247 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000940 del 19 de marzo de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00878335 del 7 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011133 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011134 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 13493 del 1 de noviembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01789079 del 12 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6569 del 19 de octubre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02292628 del 12 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0245 del 17 de febrero de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02675389 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0666 del 8 de abril de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02847626 del 8 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1597 del 5 de agosto de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02876785 del 8 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios	02882136 del 22 de septiembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibó No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6910
Actividad secundaria Código CIIU:	6920
Otras actividades Código CIIU:	7020, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 539.313.694

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

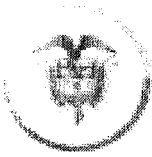
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 579883

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1026269851.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	287170	13/03/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127





TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2015-11-05	2015-11-05	1	6,71%	27,5700	27,5700	0,0049	27,5749	0,0000	6.943,0211	6.970,5911	0,00	0,0000	0,0000
2015-11-06	2015-11-30	25	6,71%	0,0000	27,5700	0,1226	27,6926	0,0000	6.943,1437	6.970,7137	0,00	0,0000	0,0000
2015-12-01	2015-12-04	4	6,71%	0,0000	27,5700	0,0196	27,5896	0,0000	6.943,1634	6.970,7334	0,00	0,0000	0,0000
2015-12-05	2015-12-05	1	6,71%	761,7200	789,2900	0,1405	789,4305	0,0000	6.943,3038	7.732,5938	0,00	0,0000	0,0000
2015-12-06	2015-12-31	26	6,71%	0,0000	789,2900	3,6517	792,9417	0,0000	6.946,9556	7.736,2456	0,00	0,0000	0,0000
2016-01-01	2016-01-04	4	6,71%	0,0000	789,2900	0,5618	789,8518	0,0000	6.947,5174	7.736,8074	0,00	0,0000	0,0000
2016-01-05	2016-01-05	1	6,71%	760,2600	1.549,5500	0,2757	1.549,8257	0,0000	6.947,7931	8.497,3431	0,00	0,0000	0,0000
2016-01-06	2016-01-31	26	6,71%	0,0000	1.549,5500	7,1692	1.556,7192	0,0000	6.954,9623	8.504,5123	0,00	0,0000	0,0000
2016-02-01	2016-02-04	4	6,71%	0,0000	1.549,5500	1,1029	1.550,6529	0,0000	6.956,0652	8.505,6152	0,00	0,0000	0,0000
2016-02-05	2016-02-05	1	6,71%	758,8200	2.308,3700	0,4108	2.308,7808	0,0000	6.956,4760	9.264,8460	0,00	0,0000	0,0000
2016-02-06	2016-02-29	24	6,71%	0,0000	2.308,3700	9,8584	2.318,2284	0,0000	6.966,3344	9.274,7044	0,00	0,0000	0,0000
2016-03-01	2016-03-04	4	6,71%	0,0000	2.308,3700	1,6431	2.310,0131	0,0000	6.967,9774	9.276,3474	0,00	0,0000	0,0000
2016-03-05	2016-03-05	1	6,71%	757,3800	3.065,7500	0,5455	3.066,2955	0,0000	6.968,5230	10.034,2730	0,00	0,0000	0,0000
2016-03-06	2016-03-31	26	6,71%	0,0000	3.065,7500	14,1840	3.079,9340	0,0000	6.982,7070	10.048,4570	0,00	0,0000	0,0000
2016-04-01	2016-04-04	4	6,71%	0,0000	3.065,7500	2,1822	3.067,9322	0,0000	6.984,8892	10.050,6392	0,00	0,0000	0,0000
2016-04-05	2016-04-05	1	6,71%	755,9600	3.821,7100	0,6801	3.822,3901	0,0000	6.985,5692	10.807,2792	0,00	0,0000	0,0000
2016-04-06	2016-04-30	25	6,71%	0,0000	3.821,7100	17,0015	3.838,7115	0,0000	7.002,5707	10.824,2807	0,00	0,0000	0,0000
2016-05-01	2016-05-04	4	6,71%	0,0000	3.821,7100	2,7202	3.824,4302	0,0000	7.005,2909	10.827,0009	0,00	0,0000	0,0000
2016-05-05	2016-05-05	1	6,71%	805,6600	4.627,3700	0,8234	4.628,1934	0,0000	7.006,1144	11.633,4844	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-05-06	2016-05-31	26	6,71%	0,0000	4.627,3700	21,4090	4.648,7790	0,0000	7.027,5234	11.654,8934	0,00	0,0000	0,0000
2016-06-01	2016-06-04	4	6,71%	0,0000	4.627,3700	3,2937	4.630,6637	0,0000	7.030,8171	11.658,1871	0,00	0,0000	0,0000
2016-06-05	2016-06-05	1	6,71%	804,2600	5.431,6300	0,9665	5.432,5965	0,0000	7.031,7836	12.463,4136	0,00	0,0000	0,0000
2016-06-06	2016-06-30	25	6,71%	0,0000	5.431,6300	24,1635	5.455,7935	0,0000	7.055,9471	12.487,5771	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-01	2016-07-04	4	6,71%	0,0000	5.431,6300	3,8662	5.435,4962	0,0000	7.059,8133	12.491,4433	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-05	2016-07-05	1	6,71%	802,8600	6.234,4900	1,1094	6.235,5994	0,0000	7.060,9227	13.295,4127	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-06	2016-07-31	26	6,71%	0,0000	6.234,4900	28,8445	6.263,3345	0,0000	7.089,7672	13.324,2572	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-01	2016-08-04	4	6,71%	0,0000	6.234,4900	4,4376	6.238,9276	0,0000	7.094,2049	13.328,6949	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-05	2016-08-05	1	6,71%	801,4800	7.035,9700	1,2520	7.037,2220	0,0000	7.095,4569	14.131,4269	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-06	2016-08-31	26	6,71%	0,0000	7.035,9700	32,5527	7.068,5227	0,0000	7.128,0096	14.163,8796	0,00	0,0000	0,0000
2016-09-01	2016-09-04	4	6,71%	0,0000	7.035,9700	5,0081	7.040,9781	0,0000	7.133,0177	14.168,9877	0,00	0,0000	0,0000
2016-09-05	2016-09-05	1	6,71%	800,1100	7.836,0800	1,3944	7.837,4744	0,0000	7.134,4121	14.970,4921	0,00	0,0000	0,0000
2016-09-06	2016-09-30	25	6,71%	0,0000	7.836,0800	34,8601	7.870,9401	0,0000	7.169,2721	15.005,3521	0,00	0,0000	0,0000
2016-10-01	2016-10-04	4	6,71%	0,0000	7.836,0800	5,5776	7.841,6576	0,0000	7.174,8498	15.010,9298	0,00	0,0000	0,0000
2016-10-05	2016-10-05	1	6,71%	798,7400	8.634,8200	1,5365	8.636,3565	0,0000	7.176,3863	15.811,2063	0,00	0,0000	0,0000
2016-10-06	2016-10-31	26	6,71%	0,0000	8.634,8200	39,9499	8.674,7699	0,0000	7.216,3362	15.851,1562	0,00	0,0000	0,0000
2016-11-01	2016-11-04	4	6,71%	0,0000	8.634,8200	6,1461	8.640,9661	0,0000	7.222,4824	15.857,3024	0,00	0,0000	0,0000
2016-11-05	2016-11-05	1	6,71%	797,3900	9.432,2100	1,6784	9.433,8884	0,0000	7.224,1608	16.656,3708	0,00	0,0000	0,0000
2016-11-06	2016-11-30	25	6,71%	0,0000	9.432,2100	41,9607	9.474,1707	0,0000	7.266,1215	16.698,3315	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-12-01	2016-12-04	4	6,71%	0,0000	9.432,2100	6,7137	9.438,9237	0,0000	7.272,8352	16.705,0452	0,00	0,0000	0,0000
2016-12-05	2016-12-05	1	6,71%	796,0500	10.228,2600	1,8201	10.230,0801	0,0000	7.274,6553	17.502,9153	0,00	0,0000	0,0000
2016-12-06	2016-12-31	26	6,71%	0,0000	10.228,2600	47,3222	10.275,5822	0,0000	7.321,9775	17.550,2375	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-01	2017-01-04	4	6,71%	0,0000	10.228,2600	7,2803	10.235,5403	0,0000	7.329,2578	17.557,5178	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-05	2017-01-05	1	6,71%	794,7200	11.022,9800	1,9615	11.024,9415	0,0000	7.331,2193	18.354,1993	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-06	2017-01-25	20	6,71%	0,0000	11.022,9800	39,2300	11.062,2100	0,0000	7.370,4493	18.393,4293	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-26	2017-01-26	1	6,71%	0,0000	11.022,9800	1,9615	11.024,9415	0,0000	7.372,4108	18.395,3908	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-26	2017-01-26	0	6,71%	0,0000	11.022,9800	0,0000	11.022,9800	2.881,3545	4.491,0563	15.514,0363	0,00	2.881,3545	0,0000
2017-01-27	2017-01-31	5	6,71%	0,0000	11.022,9800	9,8075	11.032,7875	0,0000	4.500,8638	15.523,8438	0,00	0,0000	0,0000
2017-02-01	2017-02-04	4	6,71%	0,0000	11.022,9800	7,8460	11.030,8260	0,0000	4.508,7098	15.531,6898	0,00	0,0000	0,0000
2017-02-05	2017-02-05	1	6,71%	793,4000	11.816,3800	2,1027	11.818,4827	0,0000	4.510,8125	16.327,1925	0,00	0,0000	0,0000
2017-02-06	2017-02-28	23	6,71%	0,0000	11.816,3800	48,3617	11.864,7417	0,0000	4.559,1742	16.375,5542	0,00	0,0000	0,0000
2017-03-01	2017-03-04	4	6,71%	0,0000	11.816,3800	8,4107	11.824,7907	0,0000	4.567,5850	16.383,9650	0,00	0,0000	0,0000
2017-03-05	2017-03-05	1	6,71%	792,0900	12.608,4700	2,2436	12.610,7136	0,0000	4.569,8286	17.178,2986	0,00	0,0000	0,0000
2017-03-06	2017-03-31	26	6,71%	0,0000	12.608,4700	58,3345	12.666,8045	0,0000	4.628,1631	17.236,6331	0,00	0,0000	0,0000
2017-04-01	2017-04-04	4	6,71%	0,0000	12.608,4700	8,9745	12.617,4445	0,0000	4.637,1376	17.245,6076	0,00	0,0000	0,0000
2017-04-05	2017-04-05	1	6,71%	790,7900	13.399,2600	2,3844	13.401,6444	0,0000	4.639,5219	18.038,7819	0,00	0,0000	0,0000
2017-04-06	2017-04-30	25	6,71%	0,0000	13.399,2600	59,6088	13.458,8688	0,0000	4.699,1307	18.098,3907	0,00	0,0000	0,0000
2017-05-01	2017-05-04	4	6,71%	0,0000	13.399,2600	9,5374	13.408,7974	0,0000	4.708,6681	18.107,9281	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-05-05	2017-05-05	1	6,71%	840,6300	14.239,8900	2,5339	14.242,4239	0,0000	4.711,2021	18.951,0921	0,00	0,0000	0,0000
2017-05-06	2017-05-31	26	6,71%	0,0000	14.239,8900	65,8824	14.305,7724	0,0000	4.777,0845	19.016,9745	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-01	2017-06-04	4	6,71%	0,0000	14.239,8900	10,1358	14.250,0258	0,0000	4.787,2202	19.027,1102	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-05	2017-06-05	1	6,71%	839,3500	15.079,2400	2,6833	15.081,9233	0,0000	4.789,9035	19.869,1435	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-06	2017-06-21	16	6,71%	0,0000	15.079,2400	42,9328	15.122,1728	0,0000	4.832,8363	19.912,0763	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-22	2017-06-22	1	6,71%	0,0000	15.079,2400	2,6833	15.081,9233	0,0000	4.835,5196	19.914,7596	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-22	2017-06-22	0	6,71%	0,0000	15.079,2400	0,0000	15.079,2400	2.429,8355	2.405,6841	17.484,9241	0,00	2.429,8355	0,0000
2017-06-23	2017-06-30	8	6,71%	0,0000	15.079,2400	21,4664	15.100,7064	0,0000	2.427,1504	17.506,3904	0,00	0,0000	0,0000
2017-07-01	2017-07-31	31	6,71%	0,0000	15.079,2400	83,1822	15.162,4222	0,0000	2.510,3327	17.589,5727	0,00	0,0000	0,0000
2017-08-01	2017-08-01	1	6,71%	92.072,9700	107.152,2100	19,0674	107.171,2774	0,0000	2.529,4000	19.681,6100	0,00	0,0000	0,0000
2017-08-02	2017-08-31	30	6,71%	0,0000	107.152,2100	572,0208	107.724,2308	0,0000	3.101,4208	110.253,6308	0,00	0,0000	0,0000
2017-09-01	2017-09-30	30	6,71%	0,0000	107.152,2100	572,0208	107.724,2308	0,0000	3.673,4416	110.825,6516	0,00	0,0000	0,0000
2017-10-01	2017-10-23	23	6,71%	0,0000	107.152,2100	438,5493	107.590,7593	0,0000	4.111,9908	111.264,2008	0,00	0,0000	0,0000
2017-10-24	2017-10-24	1	6,71%	0,0000	107.152,2100	19,0674	107.171,2774	0,0000	4.131,0582	111.283,2682	0,00	0,0000	0,0000
2017-10-24	2017-10-24	0	6,71%	0,0000	82.170,5802	0,0000	82.170,5802	29.112,6880	0,0000	82.170,5802	0,00	4.131,0582	24.981,6298
2017-10-25	2017-10-31	7	6,71%	0,0000	82.170,5802	102,3538	82.272,9340	0,0000	102,3538	82.272,9340	0,00	0,0000	0,0000
2017-11-01	2017-11-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	541,0127	82.711,5930	0,00	0,0000	0,0000
2017-12-01	2017-12-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	994,2937	83.164,8739	0,00	0,0000	0,0000
2018-01-01	2018-01-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	1.447,5746	83.618,1549	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-02-01	2018-02-28	28	6,71%	0,0000	82.170,5802	409,4150	82.579,9953	0,0000	1.856,9897	84.027,5699	0,00	0,0000	0,0000
2018-03-01	2018-03-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	2.310,2706	84.480,8508	0,00	0,0000	0,0000
2018-04-01	2018-04-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	2.748,9296	84.919,5098	0,00	0,0000	0,0000
2018-05-01	2018-05-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	3.202,2105	85.372,7908	0,00	0,0000	0,0000
2018-06-01	2018-06-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	3.640,8695	85.811,4497	0,00	0,0000	0,0000
2018-07-01	2018-07-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	4.094,1504	86.264,7307	0,00	0,0000	0,0000
2018-08-01	2018-08-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	4.547,4314	86.718,0116	0,00	0,0000	0,0000
2018-09-01	2018-09-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	4.986,0904	87.156,6706	0,00	0,0000	0,0000
2018-10-01	2018-10-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	5.439,3713	87.609,9515	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-01	2018-11-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	5.878,0303	88.048,6105	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-01	2018-12-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	6.331,3112	88.501,8915	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-01	2019-01-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	6.784,5922	88.955,1724	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-01	2019-02-28	28	6,71%	0,0000	82.170,5802	409,4150	82.579,9953	0,0000	7.194,0072	89.364,5874	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-01	2019-03-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	7.647,2882	89.817,8684	0,00	0,0000	0,0000
2019-04-01	2019-04-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	8.085,9471	90.256,5274	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-01	2019-05-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	8.539,2281	90.709,8083	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-01	2019-06-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	8.977,8870	91.148,4673	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-01	2019-07-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	9.431,1680	91.601,7482	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-01	2019-08-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	9.884,4489	92.055,0292	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-09-01	2019-09-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	10.323,1079	92.493,6881	0,00	0,0000	0,0000
2019-10-01	2019-10-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	10.776,3888	92.946,9691	0,00	0,0000	0,0000
2019-11-01	2019-11-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	11.215,0478	93.385,6281	0,00	0,0000	0,0000
2019-12-01	2019-12-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	11.668,3288	93.838,9090	0,00	0,0000	0,0000
2020-01-01	2020-01-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	12.121,6097	94.292,1899	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-01	2020-02-29	29	6,71%	0,0000	82.170,5802	424,0370	82.594,6172	0,0000	12.545,6467	94.716,2270	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-01	2020-03-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	12.998,9277	95.169,5079	0,00	0,0000	0,0000
2020-04-01	2020-04-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	13.437,5866	95.608,1669	0,00	0,0000	0,0000
2020-05-01	2020-05-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	13.890,8676	96.061,4478	0,00	0,0000	0,0000
2020-06-01	2020-06-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	14.329,5266	96.500,1068	0,00	0,0000	0,0000
2020-07-01	2020-07-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	14.782,8075	96.953,3877	0,00	0,0000	0,0000
2020-08-01	2020-08-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	15.236,0884	97.406,6687	0,00	0,0000	0,0000
2020-09-01	2020-09-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	15.674,7474	97.845,3277	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-01	2020-10-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	16.128,0284	98.298,6086	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-01	2020-11-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	16.566,6873	98.737,2676	0,00	0,0000	0,0000
2020-12-01	2020-12-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	17.019,9683	99.190,5485	0,00	0,0000	0,0000
2021-01-01	2021-01-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	17.473,2492	99.643,8295	0,00	0,0000	0,0000
2021-02-01	2021-02-28	28	6,71%	0,0000	82.170,5802	409,4150	82.579,9953	0,0000	17.882,6643	100.053,2445	0,00	0,0000	0,0000
2021-03-01	2021-03-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	18.335,9452	100.506,5254	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-04-01	2021-04-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	18.774,6042	100.945,1844	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	19.227,8851	101.398,4654	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	19.666,5441	101.837,1243	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	20.119,8250	102.290,4053	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	20.573,1060	102.743,6862	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	21.011,7650	103.182,3452	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	21.465,0459	103.635,6261	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	21.903,7049	104.074,2851	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	22.356,9858	104.527,5661	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	22.810,2668	104.980,8470	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	6,71%	0,0000	82.170,5802	409,4150	82.579,9953	0,0000	23.219,6818	105.390,2620	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	23.672,9627	105.843,5430	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	24.111,6217	106.282,2020	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	24.564,9027	106.735,4829	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	6,71%	0,0000	82.170,5802	438,6590	82.609,2392	0,0000	25.003,5616	107.174,1419	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	25.456,8426	107.627,4228	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	6,71%	0,0000	82.170,5802	453,2809	82.623,8612	0,0000	25.910,1235	108.080,7038	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-14	14	6,71%	0,0000	82.170,5802	204,7075	82.375,2878	0,0000	26.114,8311	108.285,4113	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	2100241 SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DíasPeriodo)})-1$

VALOR UVR EL DIA 2022-09-14 : 314.5546

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	82.170,5802	25.847.134,00
SALDO INTERESES	26.114,8311	8.214.540,24
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	6.943,0162	2.183.957,68
SALDO INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	108.285,4113	34.061.674,23

INFORMACION ADICIONAL		
TOTAL ABONOS	34.423,8779	8.647.000,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

2017-00658 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO vs. SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Vie 28/10/2022 10:24 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandrapatriciagonzalez@hotmail.com <sandrapatriciagonzalez@hotmail.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2017-00658
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA GONZALEZ PARGA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMÉNEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:		
CONCEPTO	UVR	PESOS
CAPITAL	82.170,5802	\$ 25.847.134,00
SALDO INTERESES CORRIENTES	6.943,0162	\$ 2.183.957,68
INTERESES MORATORIOS	19.171,8149	\$ 6.030.582,56
TOTAL LIQUIDACIÓN	UVR 108.285,4113	\$ 34.061.674,23

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por la suma de 34.423,8779 que, para la fecha de presentación de este memorial corresponde a \$ 8.647.000,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite a las demás partes del proceso al correo electrónico sandrapatriciagonzalez@hotmail.com.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: Simón Albarracín

ID.: 2100241

Cordial saludo,





Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTÁ D.C.



Señor

JUEZ (2º) SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA, CUNDINAMARCA

E. S. D.

RREFERENCIA	:	Demanda Ejecutiva
ASUNTO	:	Anexo liquidación, solicitud entrega de títulos
DEMANDANTE	:	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO	:	ANGELMIRO LOZANO CHAGUALA
RADICADO	:	2018-00083

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, actuando en mi calidad de endosataria de la entidad demandante, mediante el presente escrito me dirijo al Señor Juez, de conformidad al art 446 del CGP, con el fin de anexar liquidación actualizada de la obligación principal, la cual asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$18.584.684,76).**

Me permito solicitar se **ordene la expedición y entrega de los títulos judiciales** que reposan en su despacho, producto del embargo del salario que devenga el demandado **a nombre** de **COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA** identificado con Nit No. 890.901.176-3.

A la luz de lo dispuesto en el **numeral 3 del artículo 244 del CGP**, la presente solicitud **no requiere presentación personal.**

Anexo el documento referido.

Atentamente,

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P 114.733 del C. S de la Judicatura.

NIT: 900362081-4
Tel: 445 14 94
C: 87A# 48 D 53
(Sector Exito de Colombia)
Medellin - Colombia

info@expertosabogados.com
www.expertosabogados.com



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
JUZGADO (2º) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Plazo TEA pactada, a mensual >>>
Tasa mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o pedida >>
Mora TEA pactada, a mensual >>>
Tasa mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o pedida >>
Saldo de capital, Fol. >>
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>

RADICADO: 2018-00083
Pagaré Nro.044001855

Table with 13 columns: Vigencia, Brio. Cte., Máxima Mensual, Tasa, Inserte en esta columna, Capital Liquidable, días, Intereses en esta Liquidación, Abonos, Saldo de Intereses, Saldo de Capital más Intereses. Rows include dates from 27-ago-18 to 31-ago-22 and various financial values.

SALDO DE CAPITAL 9.536.505,00
SALDO DE INTERESES MORATORIOS 9.048.179,76
SALDO DE INTERESES CORRIENTES
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 18.584.684,76

ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2018-00083

Expertos Abogados <notificaciones@expertosabogados.com>

Lun 29/08/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ (2º) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA, CUNDINAMARCA**RADICADO: 2018-00083**

En calidad de endosataria al cobro de **COTRAFA**, por medio del presente escrito me permito **ANEXAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** la cual consta de dos (2) folios.

Atentamente,

Paula Andrea Bedoya Cardona
T.P. 114.733 C. S. de la Judicatura
Tel: (4) 448 14 94
Tel: (1) 540 93 05
 301 445 75 21
notificaciones@expertosabogados.com

*Somos su mejor aliado*

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de EXPERTOS ABOGADOS SAS. Si usted no es el destinatario final de este correo por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es EXPERTOS ABOGADOS SAS, cuya finalidad es la gestión administrativa, marketing y prospección comercial.

Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre el manejo de sus datos personales, mediante escrito dirigido a EXPERTOS ABOGADOS SAS a la dirección de correo electrónico martinez@expertosabogados.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Carrera 67A N° 48D 53, Medellín.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO No.: 2019-00588
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:

	UVR	PESOS
CAPITAL	46.995,5396	\$ 14.782.663,15
SALDO INTERESES CORRIENTES	4.102,8879	\$ 1.290.582,26
INTERESES MORATORIOS	311,0444	\$ 97.840,44

Total liquidación:	UVR 51.409,4718	\$ 16.171.085,85
---------------------------	------------------------	-------------------------

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron por la suma de 42.456,7025 UVR que, para la fecha de presentación del memorial, corresponde a \$ 11.776.000,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrado.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.
Proyectado por: Simón Albarracín
ID.: 1900509
Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co - info@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá

BSA
Bufete Suárez & Asociados SAS

Pbx: (601) 7458516
Trv. 27 No. 53B-90 B. Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-10-05	2018-10-05	1	10,32%	1.057,7400	1.057,7400	0,2847	1.058,0247	0,0000	4.103,1726	5.160,9126	0,00	0,0000	0,0000
2018-10-06	2018-10-31	26	10,32%	0,0000	1.057,7400	7,4011	1.065,1411	0,0000	4.110,5736	5.168,3136	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-01	2018-11-04	4	10,32%	0,0000	1.057,7400	1,1386	1.058,8786	0,0000	4.111,7123	5.169,4523	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-05	2018-11-05	1	10,32%	1.060,0200	2.117,7600	0,5699	2.118,3299	0,0000	4.112,2822	6.230,0422	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-06	2018-11-30	25	10,32%	0,0000	2.117,7600	14,2482	2.132,0082	0,0000	4.126,5304	6.244,2904	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-01	2018-12-04	4	10,32%	0,0000	2.117,7600	2,2797	2.120,0397	0,0000	4.128,8101	6.246,5701	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-05	2018-12-05	1	10,32%	1.062,3200	3.180,0800	0,8558	3.180,9358	0,0000	4.129,6659	7.309,7459	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-06	2018-12-31	26	10,32%	0,0000	3.180,0800	22,2513	3.202,3313	0,0000	4.151,9172	7.331,9972	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-01	2019-01-04	4	10,32%	0,0000	3.180,0800	3,4233	3.183,5033	0,0000	4.155,3405	7.335,4205	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-05	2019-01-05	1	10,32%	1.064,6400	4.244,7200	1,1423	4.245,8623	0,0000	4.156,4828	8.401,2028	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-06	2019-01-31	26	10,32%	0,0000	4.244,7200	29,7007	4.274,4207	0,0000	4.186,1835	8.430,9035	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-01	2019-02-04	4	10,32%	0,0000	4.244,7200	4,5693	4.249,2893	0,0000	4.190,7528	8.435,4728	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-05	2019-02-05	1	10,32%	1.066,9900	5.311,7100	1,4295	5.313,1395	0,0000	4.192,1823	9.503,8923	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-06	2019-02-28	23	10,32%	0,0000	5.311,7100	32,8780	5.344,5880	0,0000	4.225,0603	9.536,7703	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-01	2019-03-04	4	10,32%	0,0000	5.311,7100	5,7179	5.317,4279	0,0000	4.230,7782	9.542,4882	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-05	2019-03-05	1	10,32%	1.069,3500	6.381,0600	1,7173	6.382,7773	0,0000	4.232,4955	10.613,5555	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-06	2019-03-31	26	10,32%	0,0000	6.381,0600	44,6488	6.425,7088	0,0000	4.277,1443	10.658,2043	0,00	0,0000	0,0000
2019-04-01	2019-04-04	4	10,32%	0,0000	6.381,0600	6,8690	6.387,9290	0,0000	4.284,0133	10.665,0733	0,00	0,0000	0,0000
2019-04-05	2019-04-05	1	10,32%	1.071,7400	7.452,8000	2,0057	7.454,8057	0,0000	4.286,0190	11.738,8190	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-04-06	2019-04-30	25	10,32%	0,0000	7.452,8000	50,1422	7.502,9422	0,0000	4.336,1612	11.788,9612	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-01	2019-05-04	4	10,32%	0,0000	7.452,8000	8,0227	7.460,8227	0,0000	4.344,1839	11.796,9839	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-05	2019-05-05	1	10,32%	1.074,1500	8.526,9500	2,2948	8.529,2448	0,0000	4.346,4787	12.873,4287	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-06	2019-05-31	26	10,32%	0,0000	8.526,9500	59,6638	8.586,6138	0,0000	4.406,1425	12.933,0925	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-01	2019-06-04	4	10,32%	0,0000	8.526,9500	9,1790	8.536,1290	0,0000	4.415,3215	12.942,2715	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-05	2019-06-05	1	10,32%	1.119,6500	9.646,6000	2,5961	9.649,1961	0,0000	4.417,9176	14.064,5176	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-06	2019-06-30	25	10,32%	0,0000	9.646,6000	64,9020	9.711,5020	0,0000	4.482,8196	14.129,4196	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-01	2019-07-04	4	10,32%	0,0000	9.646,6000	10,3843	9.656,9843	0,0000	4.493,2039	14.139,8039	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-05	2019-07-05	1	10,32%	1.122,2400	10.768,8400	2,8981	10.771,7381	0,0000	4.496,1020	15.264,9420	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-06	2019-07-31	26	10,32%	0,0000	10.768,8400	75,3505	10.844,1905	0,0000	4.571,4524	15.340,2924	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-01	2019-08-04	4	10,32%	0,0000	10.768,8400	11,5924	10.780,4324	0,0000	4.583,0448	15.351,8848	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-05	2019-08-05	1	10,32%	1.124,8500	11.893,6900	3,2008	11.896,8908	0,0000	4.586,2456	16.479,9356	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-06	2019-08-31	26	10,32%	0,0000	11.893,6900	83,2211	11.976,9111	0,0000	4.669,4667	16.563,1567	0,00	0,0000	0,0000
2019-09-01	2019-09-15	15	10,32%	0,0000	11.893,6900	48,0122	11.941,7022	0,0000	4.717,4789	16.611,1689	0,00	0,0000	0,0000
2019-09-16	2019-09-16	1	10,32%	60.524,7700	72.418,4600	19,4891	72.437,9491	0,0000	4.736,9681	77.155,4281	0,00	0,0000	0,0000
2019-09-17	2019-09-30	14	10,32%	0,0000	72.418,4600	272,8481	72.691,3081	0,0000	5.009,8162	77.428,2762	0,00	0,0000	0,0000
2019-10-01	2019-10-31	31	10,32%	0,0000	72.418,4600	604,1636	73.022,6236	0,0000	5.613,9798	78.032,4398	0,00	0,0000	0,0000
2019-11-01	2019-11-30	30	10,32%	0,0000	72.418,4600	584,6745	73.003,1345	0,0000	6.198,6543	78.617,1143	0,00	0,0000	0,0000
2019-12-01	2019-12-31	31	10,32%	0,0000	72.418,4600	604,1636	73.022,6236	0,0000	6.802,8179	79.221,2779	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-01-01	2020-01-31	31	10,32%	0,0000	72.418,4600	604,1636	73.022,6236	0,0000	7.406,9815	79.825,4415	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-01	2020-02-26	26	10,32%	0,0000	72.418,4600	506,7179	72.925,1779	0,0000	7.913,6994	80.332,1594	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-27	2020-02-27	1	10,32%	0,0000	72.418,4600	19,4891	72.437,9491	0,0000	7.933,1886	80.351,6486	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-27	2020-02-27	0	10,32%	0,0000	63.808,7351	0,0000	63.808,7351	16.542,9134	0,0000	63.808,7351	0,00	7.933,1886	8.609,7249
2020-02-28	2020-02-29	2	10,32%	0,0000	63.808,7351	34,3442	63.843,0794	0,0000	34,3442	63.843,0794	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-01	2020-03-03	3	10,32%	0,0000	63.808,7351	51,5163	63.860,2515	0,0000	85,8606	63.894,5957	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-04	2020-03-04	1	10,32%	0,0000	63.808,7351	17,1721	63.825,9073	0,0000	103,0327	63.911,7678	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-04	2020-03-04	0	10,32%	0,0000	58.145,1301	0,0000	58.145,1301	5.766,6378	-0,0000	58.145,1301	0,00	103,0327	5.663,6051
2020-03-05	2020-03-31	27	10,32%	0,0000	58.145,1301	422,4942	58.567,6242	0,0000	422,4942	58.567,6242	0,00	0,0000	0,0000
2020-04-01	2020-04-30	30	10,32%	0,0000	58.145,1301	469,4380	58.614,5680	0,0000	891,9321	59.037,0622	0,00	0,0000	0,0000
2020-05-01	2020-05-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	1.377,0180	59.522,1481	0,00	0,0000	0,0000
2020-06-01	2020-06-30	30	10,32%	0,0000	58.145,1301	469,4380	58.614,5680	0,0000	1.846,4560	59.991,5860	0,00	0,0000	0,0000
2020-07-01	2020-07-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	2.331,5418	60.476,6719	0,00	0,0000	0,0000
2020-08-01	2020-08-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	2.816,6277	60.961,7578	0,00	0,0000	0,0000
2020-09-01	2020-09-30	30	10,32%	0,0000	58.145,1301	469,4380	58.614,5680	0,0000	3.286,0657	61.431,1957	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-01	2020-10-18	18	10,32%	0,0000	58.145,1301	281,6628	58.426,7928	0,0000	3.567,7285	61.712,8585	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-19	2020-10-19	1	10,32%	0,0000	58.145,1301	15,6479	58.160,7780	0,0000	3.583,3764	61.728,5064	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-19	2020-10-19	0	10,32%	0,0000	58.145,1301	0,0000	58.145,1301	1.820,3285	1.763,0479	59.908,1780	0,00	1.820,3285	0,0000
2020-10-20	2020-10-31	12	10,32%	0,0000	58.145,1301	187,7752	58.332,9052	0,0000	1.950,8231	60.095,9531	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-11-01	2020-11-05	5	10,32%	0,0000	58.145,1301	78,2397	58.223,3697	0,0000	2.029,0627	60.174,1928	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-06	2020-11-06	1	10,32%	0,0000	58.145,1301	15,6479	58.160,7780	0,0000	2.044,7107	60.189,8407	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-06	2020-11-06	0	10,32%	0,0000	58.145,1301	0,0000	58.145,1301	1.475,3674	569,3433	58.714,4734	0,00	1.475,3674	0,0000
2020-11-07	2020-11-30	24	10,32%	0,0000	58.145,1301	375,5504	58.520,6804	0,0000	944,8937	59.090,0237	0,00	0,0000	0,0000
2020-12-01	2020-12-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	1.429,9796	59.575,1096	0,00	0,0000	0,0000
2021-01-01	2021-01-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	1.915,0654	60.060,1955	0,00	0,0000	0,0000
2021-02-01	2021-02-28	28	10,32%	0,0000	58.145,1301	438,1421	58.583,2721	0,0000	2.353,2075	60.498,3376	0,00	0,0000	0,0000
2021-03-01	2021-03-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	2.838,2934	60.983,4235	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-01	2021-04-11	11	10,32%	0,0000	58.145,1301	172,1272	58.317,2573	0,0000	3.010,4207	61.155,5507	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-12	2021-04-12	1	10,32%	0,0000	58.145,1301	15,6479	58.160,7780	0,0000	3.026,0686	61.171,1987	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-12	2021-04-12	0	10,32%	0,0000	58.145,1301	0,0000	58.145,1301	2.871,0923	154,9763	58.300,1064	0,00	2.871,0923	0,0000
2021-04-13	2021-04-30	18	10,32%	0,0000	58.145,1301	281,6628	58.426,7928	0,0000	436,6391	58.581,7692	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	921,7250	59.066,8551	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-30	30	10,32%	0,0000	58.145,1301	469,4380	58.614,5680	0,0000	1.391,1630	59.536,2930	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	1.876,2488	60.021,3789	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	10,32%	0,0000	58.145,1301	485,0859	58.630,2159	0,0000	2.361,3347	60.506,4648	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-29	29	10,32%	0,0000	58.145,1301	453,7900	58.598,9201	0,0000	2.815,1247	60.960,2548	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-30	2021-09-30	1	10,32%	0,0000	58.145,1301	15,6479	58.160,7780	0,0000	2.830,7727	60.975,9027	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-30	2021-09-30	0	10,32%	0,0000	46.995,5396	0,0000	46.995,5396	13.980,3632	0,0000	46.995,5396	0,00	2.830,7727	11.149,5905



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-10-01	2021-10-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	392,0685	47.387,6080	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	10,32%	0,0000	46.995,5396	379,4211	47.374,9607	0,0000	771,4896	47.767,0292	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	1.163,5581	48.159,0976	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	1.555,6266	48.551,1661	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	10,32%	0,0000	46.995,5396	354,1264	47.349,6659	0,0000	1.909,7529	48.905,2925	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	2.301,8214	49.297,3610	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-30	30	10,32%	0,0000	46.995,5396	379,4211	47.374,9607	0,0000	2.681,2425	49.676,7821	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	3.073,3110	50.068,8506	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	10,32%	0,0000	46.995,5396	379,4211	47.374,9607	0,0000	3.452,7321	50.448,2717	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	3.844,8006	50.840,3402	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	10,32%	0,0000	46.995,5396	392,0685	47.387,6080	0,0000	4.236,8691	51.232,4086	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-14	14	10,32%	0,0000	46.995,5396	177,0632	47.172,6027	0,0000	4.413,9323	51.409,4718	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	1900509 LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

VALOR UVR EL DIA 2022-09-14 : 314.5546

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	46.995,5396	14.782.663,15
SALDO INTERESES	4.413,9323	1.388.422,70
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	4.102,8879	1.290.582,26
SALDO INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	51.409,4718	16.171.085,85

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	42.456,7025	11.776.000,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

2019-00588 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO vs. LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Vie 21/10/2022 8:37 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO No.: 2019-00588
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: LUIS EPIGMENIO MERCHAN CASTRO

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:

	UVR	PESOS
CAPITAL	46.995,5396	\$ 14.782.663,15
SALDO INTERESES CORRIENTES	4.102,8879	\$ 1.290.582,26
INTERESES MORATORIOS	311,0444	\$ 97.840,44

Total liquidación:	UVR 51.409,4718	\$ 16.171.085,85
--------------------	-----------------	------------------

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron por la suma de 42.456,7025 UVR que, para la fecha de presentación del memorial, corresponde a \$ 11.776.000,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrado.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: Simón Albarracín
ID.: 1900509

Cordial saludo,



 Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.
Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTÁ D.C.

SEÑOR
JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A VS.
MARIA ISABEL VARGAS MORALES
RAD. NO. 25754418900220190059000
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: *“cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., aporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

	EN UVR	EN PESOS
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN PAGARES No. 23253	121.959,8537	\$ 38.822.346,01

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaria se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220190059000
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	MARIA ISABEL VARGAS MORALES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-04-13	2021-04-13	1	16,05%	111.584,8400	111.584,8400	45,5148	111.630,3548	0,0000	22.077,5980	133.662,4380	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-14	2021-04-30	17	16,05%	0,0000	111.584,8400	773,7513	112.358,5913	0,0000	22.851,3493	134.436,1893	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	16,05%	0,0000	111.584,8400	1.410,9583	112.995,7983	0,0000	24.262,3076	135.847,1476	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-23	23	16,05%	0,0000	111.584,8400	1.046,8400	112.631,6800	0,0000	25.309,1477	136.893,9877	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-24	2021-06-24	1	16,05%	0,0000	111.584,8400	45,5148	111.630,3548	0,0000	25.354,6624	136.939,5024	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-24	2021-06-24	0	16,05%	0,0000	101.886,8424	0,0000	101.886,8424	35.052,6600	0,0000	101.886,8424	0,00	25.354,6624	9.697,9976
2021-06-25	2021-06-30	6	16,05%	0,0000	101.886,8424	249,3542	102.136,1966	0,0000	249,3542	102.136,1966	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	1.537,6841	103.424,5265	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	2.826,0140	104.712,8565	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-30	30	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.246,7709	103.133,6133	0,0000	4.002,7849	105.959,6273	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	5.361,1148	107.247,9573	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.246,7709	103.133,6133	0,0000	6.607,8857	108.494,7281	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	7.896,2156	109.783,0581	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	9.184,5455	111.071,3880	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.163,6528	103.050,4953	0,0000	10.348,1984	112.235,0408	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	11.636,5283	113.523,3707	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-30	30	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.246,7709	103.133,6133	0,0000	12.883,2992	114.770,1416	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	14.171,6291	116.058,4715	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.246,7709	103.133,6133	0,0000	15.418,4000	117.305,2424	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220190059000
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	MARIA ISABEL VARGAS MORALES
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-07-01	2022-07-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	16.706,7299	118.593,5723	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.288,3299	103.175,1724	0,0000	17.995,0598	119.881,9023	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-30	30	16,05%	0,0000	101.886,8424	1.246,7709	103.133,6133	0,0000	19.241,8307	121.128,6731	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-20	20	16,05%	0,0000	101.886,8424	831,1806	102.718,0230	0,0000	20.073,0113	121.959,8537	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220190059000
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	MARIA ISABEL VARGAS MORALES
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

VALOR UVR EL DIA 2022-10-20 : 318.3207

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	101.886,8424	32.432.691,01
SALDO INTERESES	20.073,0113	6.389.655,00
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	22.032,0832	7.013.268,14
SALDO INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	121.959,8537	38.822.346,01

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	35.052,6600	9.910.424,54
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

**ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / PROCESO HIPOTECARIO / RAD.
2019-590**

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Mié 26/10/2022 8:46 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A VS.

MARIA ISABEL VARGAS MORALES

RAD. NO. 25754418900220190059000

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allegó liquidación del crédito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 DE BOGOTA

TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2017-914	Pagare 132207330384
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-05-08	2018-05-08	1	13,50%	104.568,3500	104.568,3500	36,2851	104.604,6351	0,0000	6.208,5145	110.776,8645	0,00	0,0000	0,0000
2018-05-09	2018-05-31	23	13,50%	0,0000	104.568,3500	834,5575	105.402,9075	0,0000	7.043,0720	111.611,4220	0,00	0,0000	0,0000
2018-06-01	2018-06-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	8.131,6253	112.699,9753	0,00	0,0000	0,0000
2018-07-01	2018-07-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	9.256,4636	113.824,8136	0,00	0,0000	0,0000
2018-08-01	2018-08-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	10.381,3020	114.949,6520	0,00	0,0000	0,0000
2018-09-01	2018-09-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	11.469,8553	116.038,2053	0,00	0,0000	0,0000
2018-10-01	2018-10-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	12.594,6936	117.163,0436	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-01	2018-11-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	13.683,2469	118.251,5969	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-01	2018-12-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	14.808,0853	119.376,4353	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-01	2019-01-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	15.932,9236	120.501,2736	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-01	2019-02-28	28	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.015,9830	105.584,3330	0,0000	16.948,9067	121.517,2567	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-01	2019-03-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	18.073,7451	122.642,0951	0,00	0,0000	0,0000
2019-04-01	2019-04-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	19.162,2983	123.730,6483	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-01	2019-05-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	20.287,1367	124.855,4867	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-01	2019-06-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	21.375,6899	125.944,0399	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-01	2019-07-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	22.500,5283	127.068,8783	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-01	2019-08-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	23.625,3667	128.193,7167	0,00	0,0000	0,0000
2019-09-01	2019-09-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	24.713,9199	129.282,2699	0,00	0,0000	0,0000
2019-10-01	2019-10-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	25.838,7583	130.407,1063	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2017-914	Pagare 132207330384
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-11-01	2019-11-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	26.927,3116	131.495,6616	0,00	0,0000	0,0000
2019-12-01	2019-12-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	28.052,1499	132.620,4999	0,00	0,0000	0,0000
2020-01-01	2020-01-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	29.176,9883	133.745,3383	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-01	2020-02-29	29	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.052,2682	105.620,6182	0,0000	30.229,2565	134.797,6065	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-01	2020-03-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	31.354,0948	135.922,4448	0,00	0,0000	0,0000
2020-04-01	2020-04-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	32.442,6481	137.010,9981	0,00	0,0000	0,0000
2020-05-01	2020-05-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	33.567,4865	138.135,8365	0,00	0,0000	0,0000
2020-06-01	2020-06-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	34.656,0397	139.224,3897	0,00	0,0000	0,0000
2020-07-01	2020-07-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	35.780,8781	140.349,2281	0,00	0,0000	0,0000
2020-08-01	2020-08-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	36.905,7165	141.474,0665	0,00	0,0000	0,0000
2020-09-01	2020-09-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	37.994,2697	142.562,6197	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-01	2020-10-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	39.119,1081	143.687,4581	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-01	2020-11-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	40.207,6614	144.776,0114	0,00	0,0000	0,0000
2020-12-01	2020-12-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	41.332,4997	145.900,8497	0,00	0,0000	0,0000
2021-01-01	2021-01-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	42.457,3381	147.025,6881	0,00	0,0000	0,0000
2021-02-01	2021-02-28	28	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.015,9830	105.584,3330	0,0000	43.473,3211	148.041,6711	0,00	0,0000	0,0000
2021-03-01	2021-03-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	44.598,1595	149.166,5095	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-01	2021-04-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	45.686,7128	150.255,0628	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	46.811,5511	151.379,9011	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR		
PROCESO	2-2017-914	Pagare	132207330384
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		
DEMANDADO	BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA		
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$		

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-06-01	2021-06-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	47.900,1044	152.468,4544	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	49.024,9428	153.593,2928	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	50.149,7811	154.718,1311	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	51.238,3344	155.806,6844	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	52.363,1728	156.931,5228	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	53.451,7260	158.020,0760	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	54.576,5644	159.144,9144	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	55.701,4028	160.269,7528	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.015,9830	105.584,3330	0,0000	56.717,3858	161.285,7358	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	57.842,2242	162.410,5742	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	58.930,7774	163.499,1274	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	60.055,6158	164.623,9658	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	61.144,1691	165.712,5191	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	62.269,0074	166.837,3574	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	63.393,8458	167.962,1958	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-30	30	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.088,5533	105.656,9033	0,0000	64.482,3991	169.050,7491	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-31	31	13,50%	0,0000	104.568,3500	1.124,8384	105.693,1884	0,0000	65.607,2374	170.175,5874	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2017-914	Pagare 132207330384
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

VALOR UVR EL DÍA 2022-10-31 : 319.3680

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	104.568,3500	33.395.784,80
SALDO INTERESES	65.607,2374	20.952.852,21
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	6.172,2294	1.971.212,56
SALDO INTERESES ANTERIORES	6.172,2294	1.971.212,56
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	170.175,5874	54.348.637,01

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

Señor
JUEZ 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
E. E. D.

Ref. –Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs.
BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA.
Rad.2- 2017-914

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito manifiesto muy respetuosamente al Despacho que, presento la correspondiente actualización de la liquidación del crédito materia de recaudo, conforme al siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN Crédito No. 132207330384, APROBADA AL 07-05-2018, según auto de fecha 26-02-2019.

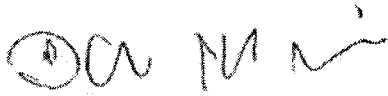
UVR		PESOS
Capital	104.568,3515	\$ 26'917.723,62
Intereses	7.657,6478	\$ 1'971.212,56
Total	112.225,9993	\$ 28'888.936,18

ACUALIZACIÓN DEL CRÉDITO, LIQUIDADO DESDE EL 08-05-2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

UVR		PESOS
Capital	104.568,3515	\$ 33'395.784,80
Intereses	65.607,2374	\$ 20'952.852,21
Total	170.175,5889	\$ 54'348.637,01

Lo anterior para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente.



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79.372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Anexo lo anunciado.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO. Rad. 2017-914. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs. BLANCA EYISENIA MEJÍA GARCÍA

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Mar 1/11/2022 9:52 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yisemejg23@gmail.com <yisemejg23@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (230 KB)

liquidacion_uvr_2-2017-914 Pagare 132207330384_1667308546.pdf; Memorial actualización liquidación crédito. BCS- Blanca Eyisenia Mejia.pdf;

Respetados señores

Juzgado 2º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

Cordial saludo,

Rad. 2017-914. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta allego la correspondiente actualización de la liquidación del crédito materia de recaudo, según soportes adjuntos.

Se remite el presente correo con sus anexos a la dirección electrónica de la parte demandada, para los fines del Art. 78-14 del CGP, en concordancia con el Art. 3º de la Ley 2213 de 2022.

Del señor Juez,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P 47.217 del C.S. de la J

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354

Bogotá, D.C.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-11-05	2016-11-05	1	32,99	39.915,08	39.915,08	31,19	39.946,27	0,00	1.851.297,43	1.891.212,51	0,00	0,00	0,00
2016-11-06	2016-11-30	25	32,99	0,00	39.915,08	779,65	40.694,73	0,00	1.852.077,08	1.891.992,16	0,00	0,00	0,00
2016-12-01	2016-12-04	4	32,99	0,00	39.915,08	124,74	40.039,82	0,00	1.852.201,82	1.892.116,90	0,00	0,00	0,00
2016-12-05	2016-12-05	1	32,99	40.340,60	80.255,68	62,70	80.318,38	0,00	1.852.264,52	1.932.520,20	0,00	0,00	0,00
2016-12-06	2016-12-31	26	32,99	0,00	80.255,68	1.630,31	81.885,99	0,00	1.853.894,84	1.934.150,52	0,00	0,00	0,00
2017-01-01	2017-01-04	4	33,51	0,00	80.255,68	254,29	80.509,97	0,00	1.854.149,12	1.934.404,80	0,00	0,00	0,00
2017-01-05	2017-01-05	1	33,51	40.770,65	121.026,33	95,87	121.122,20	0,00	1.854.244,99	1.975.271,32	0,00	0,00	0,00
2017-01-06	2017-01-31	26	33,51	0,00	121.026,33	2.492,52	123.518,85	0,00	1.856.737,52	1.977.763,85	0,00	0,00	0,00
2017-02-01	2017-02-04	4	33,51	0,00	121.026,33	383,47	121.409,80	0,00	1.857.120,98	1.978.147,31	0,00	0,00	0,00
2017-02-05	2017-02-05	1	33,51	41.205,29	162.231,62	128,51	162.360,13	0,00	1.857.249,49	2.019.481,11	0,00	0,00	0,00
2017-02-06	2017-02-28	23	33,51	0,00	162.231,62	2.955,63	165.187,25	0,00	1.860.205,11	2.022.436,73	0,00	0,00	0,00
2017-03-01	2017-03-04	4	33,51	0,00	162.231,62	514,02	162.745,64	0,00	1.860.719,13	2.022.950,75	0,00	0,00	0,00
2017-03-05	2017-03-05	1	33,51	41.644,56	203.876,18	161,49	204.037,67	0,00	1.860.880,63	2.064.756,81	0,00	0,00	0,00
2017-03-06	2017-03-31	26	33,51	0,00	203.876,18	4.198,81	208.074,99	0,00	1.865.079,44	2.068.955,62	0,00	0,00	0,00
2017-04-01	2017-04-04	4	33,50	0,00	203.876,18	645,72	204.521,90	0,00	1.865.725,16	2.069.601,34	0,00	0,00	0,00
2017-04-05	2017-04-05	1	33,50	42.088,51	245.964,69	194,76	246.159,45	0,00	1.865.919,91	2.111.884,60	0,00	0,00	0,00
2017-04-06	2017-04-30	25	33,50	0,00	245.964,69	4.868,89	250.833,58	0,00	1.870.788,80	2.116.753,49	0,00	0,00	0,00
2017-05-01	2017-05-04	4	33,50	0,00	245.964,69	779,02	246.743,71	0,00	1.871.567,82	2.117.532,51	0,00	0,00	0,00
2017-05-05	2017-05-05	1	33,50	42.537,19	288.501,88	228,44	288.730,32	0,00	1.871.796,26	2.160.298,14	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DíasPeriodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-05-06	2017-05-31	26	33,50	0,00	288.501,88	5.939,36	294.441,24	0,00	1.877.735,62	2.166.237,50	0,00	0,00	0,00
2017-06-01	2017-06-04	4	33,50	0,00	288.501,88	913,75	289.415,63	0,00	1.878.649,36	2.167.151,24	0,00	0,00	0,00
2017-06-05	2017-06-05	1	33,50	42.990,66	331.492,54	262,48	331.755,02	0,00	1.878.911,84	2.210.404,38	0,00	0,00	0,00
2017-06-06	2017-06-30	25	33,50	0,00	331.492,54	6.561,92	338.054,46	0,00	1.885.473,76	2.216.966,30	0,00	0,00	0,00
2017-07-01	2017-07-04	4	32,97	0,00	331.492,54	1.035,58	332.528,12	0,00	1.886.509,34	2.218.001,88	0,00	0,00	0,00
2017-07-05	2017-07-05	1	32,97	43.448,97	374.941,51	292,83	375.234,34	0,00	1.886.802,17	2.261.743,68	0,00	0,00	0,00
2017-07-06	2017-07-31	26	32,97	0,00	374.941,51	7.613,55	382.555,06	0,00	1.894.415,72	2.269.357,23	0,00	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-04	4	32,97	0,00	374.941,51	1.171,32	376.112,83	0,00	1.895.587,04	2.270.528,55	0,00	0,00	0,00
2017-08-05	2017-08-05	1	32,97	43.912,16	418.853,67	327,12	419.180,79	0,00	1.895.914,16	2.314.767,83	0,00	0,00	0,00
2017-08-06	2017-08-31	26	32,97	0,00	418.853,67	8.505,23	427.358,90	0,00	1.904.419,40	2.323.273,07	0,00	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-04	4	32,97	0,00	418.853,67	1.308,50	420.162,17	0,00	1.905.727,89	2.324.581,56	0,00	0,00	0,00
2017-09-05	2017-09-05	1	32,97	44.380,28	463.233,95	361,79	463.595,74	0,00	1.906.089,68	2.369.323,63	0,00	0,00	0,00
2017-09-06	2017-09-30	25	32,97	0,00	463.233,95	9.044,63	472.278,58	0,00	1.915.134,31	2.378.368,26	0,00	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-04	4	31,73	0,00	463.233,95	1.399,35	464.633,30	0,00	1.916.533,66	2.379.767,61	0,00	0,00	0,00
2017-10-05	2017-10-05	1	31,73	44.853,40	508.087,35	383,71	508.471,06	0,00	1.916.917,37	2.425.004,72	0,00	0,00	0,00
2017-10-06	2017-10-24	19	31,73	0,00	508.087,35	7.290,50	515.377,85	0,00	1.924.207,87	2.432.295,22	0,00	0,00	0,00
2017-10-25	2017-10-25	1	31,73	15.119.968,95	15.628.056,30	11.802,41	15.639.858,71	0,00	1.936.010,28	17.564.066,58	0,00	0,00	0,00
2017-10-26	2017-10-31	6	31,73	0,00	15.628.056,30	70.814,43	15.698.870,73	0,00	2.006.824,71	17.634.881,01	0,00	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-07	7	31,44	0,00	15.628.056,30	81.967,18	15.710.023,48	0,00	2.088.791,89	17.716.848,19	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-11-08	2017-11-08	1	31,44	0,00	15.628.056,30	11.709,60	15.639.765,90	0,00	2.100.501,48	17.728.557,78	0,00	0,00	0,00
2017-11-08	2017-11-08	0	31,44	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	1.880.501,48	17.508.557,78	0,00	220.000,00	0,00
2017-11-09	2017-11-30	22	31,44	0,00	15.628.056,30	257.611,13	15.885.667,43	0,00	2.138.112,62	17.766.168,92	0,00	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-13	13	31,16	0,00	15.628.056,30	151.015,64	15.779.071,94	0,00	2.289.128,26	17.917.184,56	0,00	0,00	0,00
2017-12-14	2017-12-14	1	31,16	0,00	15.628.056,30	11.616,59	15.639.672,89	0,00	2.300.744,85	17.928.801,15	0,00	0,00	0,00
2017-12-14	2017-12-14	0	31,16	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	2.080.744,85	17.708.801,15	0,00	220.000,00	0,00
2017-12-15	2017-12-31	17	31,16	0,00	15.628.056,30	197.482,00	15.825.538,30	0,00	2.278.226,85	17.906.283,15	0,00	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-09	9	31,04	0,00	15.628.056,30	104.196,30	15.732.252,60	0,00	2.382.423,14	18.010.479,44	0,00	0,00	0,00
2018-01-10	2018-01-10	1	31,04	0,00	15.628.056,30	11.577,37	15.639.633,67	0,00	2.394.000,51	18.022.056,81	0,00	0,00	0,00
2018-01-10	2018-01-10	0	31,04	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	2.174.000,51	17.802.056,81	0,00	220.000,00	0,00
2018-01-11	2018-01-31	21	31,04	0,00	15.628.056,30	243.124,69	15.871.180,99	0,00	2.417.125,20	18.045.181,50	0,00	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-04	4	31,52	0,00	15.628.056,30	46.936,16	15.674.992,46	0,00	2.464.061,36	18.092.117,66	0,00	0,00	0,00
2018-02-05	2018-02-05	1	31,52	0,00	15.628.056,30	11.734,04	15.639.790,34	0,00	2.475.795,40	18.103.851,70	0,00	0,00	0,00
2018-02-05	2018-02-05	0	31,52	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	2.255.795,40	17.883.851,70	0,00	220.000,00	0,00
2018-02-06	2018-02-28	23	31,52	0,00	15.628.056,30	269.882,91	15.897.939,21	0,00	2.525.678,31	18.153.734,61	0,00	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	31,02	0,00	15.628.056,30	358.746,29	15.986.802,59	0,00	2.884.424,59	18.512.480,89	0,00	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-30	30	30,72	0,00	15.628.056,30	344.227,13	15.972.283,43	0,00	3.228.651,72	18.856.768,02	0,00	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-31	31	30,66	0,00	15.628.056,30	355.091,55	15.983.147,85	0,00	3.583.743,28	19.211.799,58	0,00	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-04	4	30,42	0,00	15.628.056,30	45.503,16	15.673.559,46	0,00	3.629.246,43	19.257.302,73	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DíasPeriodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-06-05	2018-06-05	1	30,42	0,00	15.628.056,30	11.375,79	15.639.432,09	0,00	3.640.622,22	19.268.678,52	0,00	0,00	0,00
2018-06-05	2018-06-05	0	30,42	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	3.420.622,22	19.048.678,52	0,00	220.000,00	0,00
2018-06-06	2018-06-20	15	30,42	0,00	15.628.056,30	170.636,85	15.798.693,15	0,00	3.591.259,07	19.219.315,37	0,00	0,00	0,00
2018-06-21	2018-06-21	1	30,42	0,00	15.628.056,30	11.375,79	15.639.432,09	0,00	3.602.634,86	19.230.691,16	0,00	0,00	0,00
2018-06-21	2018-06-21	0	30,42	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	21.800,00	3.580.834,86	19.208.891,16	0,00	21.800,00	0,00
2018-06-22	2018-06-30	9	30,42	0,00	15.628.056,30	102.382,11	15.730.438,41	0,00	3.683.216,97	19.311.273,27	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-31	31	30,05	0,00	15.628.056,30	348.824,75	15.976.881,05	0,00	4.032.041,72	19.660.098,02	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	29,91	0,00	15.628.056,30	347.445,16	15.975.501,46	0,00	4.379.486,88	20.007.543,18	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	29,72	0,00	15.628.056,30	334.306,34	15.962.362,64	0,00	4.713.793,22	20.341.849,52	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	15.628.056,30	342.682,26	15.970.738,56	0,00	5.056.475,48	20.684.531,78	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	15.628.056,30	329.540,97	15.957.597,27	0,00	5.386.016,45	21.014.072,75	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	15.628.056,30	339.137,45	15.967.193,75	0,00	5.725.153,90	21.353.210,20	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	15.628.056,30	335.428,43	15.963.484,73	0,00	6.060.582,33	21.688.638,63	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-11	11	29,55	0,00	15.628.056,30	121.979,08	15.750.035,38	0,00	6.182.561,41	21.810.617,71	0,00	0,00	0,00
2019-02-12	2019-02-12	1	29,55	0,00	15.628.056,30	11.089,01	15.639.145,31	0,00	6.193.650,42	21.821.706,72	0,00	0,00	0,00
2019-02-12	2019-02-12	0	29,55	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	5.973.650,42	21.601.706,72	0,00	220.000,00	0,00
2019-02-13	2019-02-28	16	29,55	0,00	15.628.056,30	177.424,12	15.805.480,42	0,00	6.151.074,54	21.779.130,84	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-01	1	29,06	0,00	15.628.056,30	10.924,98	15.638.981,28	0,00	6.161.999,52	21.790.055,82	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-01	0	29,06	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	220.000,00	5.941.999,52	21.570.055,82	0,00	220.000,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos/DíasPeríodo}})) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-03-02	2019-03-31	30	29.06	0,00	15.628.056,30	327.749,40	15.955.805,70	0,00	6.269.748,93	21.897.805,23	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28.98	0,00	15.628.056,30	327.002,18	15.955.058,48	0,00	6.596.751,11	22.224.807,41	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29.01	0,00	15.628.056,30	338.211,16	15.966.267,46	0,00	6.934.962,27	22.563.018,57	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-27	27	28.95	0,00	15.628.056,30	294.032,86	15.922.089,16	0,00	7.228.995,13	22.857.051,43	0,00	0,00	0,00
2019-06-28	2019-06-28	1	28.95	0,00	15.628.056,30	10.890,11	15.638.946,41	0,00	7.239.885,24	22.867.941,54	0,00	0,00	0,00
2019-06-28	2019-06-28	0	28.95	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	100.000,00	7.139.885,24	22.767.941,54	0,00	100.000,00	0,00
2019-06-29	2019-06-30	2	28.95	0,00	15.628.056,30	21.780,21	15.649.836,51	0,00	7.161.665,45	22.789.721,75	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-07	7	28.92	0,00	15.628.056,30	76.160,96	15.704.217,26	0,00	7.237.826,40	22.865.882,70	0,00	0,00	0,00
2019-07-08	2019-07-08	1	28.92	0,00	15.628.056,30	10.880,14	15.638.936,44	0,00	7.248.706,54	22.876.762,84	0,00	0,00	0,00
2019-07-08	2019-07-08	0	28.92	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	500.000,00	6.748.706,54	22.376.762,84	0,00	500.000,00	0,00
2019-07-09	2019-07-11	3	28.92	0,00	15.628.056,30	32.640,41	15.660.696,71	0,00	6.781.346,95	22.409.403,25	0,00	0,00	0,00
2019-07-12	2019-07-12	1	28.92	0,00	15.628.056,30	10.880,14	15.638.936,44	0,00	6.792.227,09	22.420.283,39	0,00	0,00	0,00
2019-07-12	2019-07-12	0	28.92	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	2.000.000,00	4.792.227,09	20.420.283,39	0,00	2.000.000,00	0,00
2019-07-13	2019-07-31	19	28.92	0,00	15.628.056,30	206.722,59	15.834.778,89	0,00	4.998.949,68	20.627.005,98	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28.98	0,00	15.628.056,30	337.902,26	15.965.958,56	0,00	5.336.851,94	20.964.908,24	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28.98	0,00	15.628.056,30	327.002,18	15.955.058,48	0,00	5.663.854,12	21.291.910,42	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28.65	0,00	15.628.056,30	334.499,56	15.962.555,86	0,00	5.998.353,68	21.626.409,98	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28.55	0,00	15.628.056,30	322.659,74	15.950.716,04	0,00	6.321.013,42	21.949.069,72	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	15.628.056,30	331.553,86	15.959.610,16	0,00	6.652.567,28	22.280.623,58	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	15.628.056,30	329.379,17	15.957.435,47	0,00	6.981.946,45	22.610.002,75	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-19	19	28,59	0,00	15.628.056,30	204.636,10	15.832.692,40	0,00	7.186.582,55	22.814.638,85	0,00	0,00	0,00
2020-02-20	2020-02-20	1	28,59	0,00	15.628.056,30	10.770,32	15.838.826,62	0,00	7.197.352,88	22.825.409,18	0,00	0,00	0,00
2020-02-20	2020-02-20	0	28,59	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	1.250.303,00	5.947.049,88	21.575.106,18	0,00	1.250.303,00	0,00
2020-02-21	2020-02-29	9	28,59	0,00	15.628.056,30	96.932,89	15.724.989,19	0,00	6.043.982,77	21.672.039,07	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	15.628.056,30	332.174,55	15.960.230,85	0,00	6.376.157,32	22.004.213,62	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	15.628.056,30	317.549,89	15.945.606,19	0,00	6.693.707,22	22.321.763,52	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	15.628.056,30	320.331,71	15.948.388,01	0,00	7.014.038,92	22.642.095,22	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	15.628.056,30	308.937,68	15.936.993,98	0,00	7.322.976,60	22.951.032,90	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	15.628.056,30	319.235,60	15.947.291,90	0,00	7.642.212,19	23.270.268,49	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	15.628.056,30	321.896,01	15.949.952,31	0,00	7.964.108,20	23.592.164,50	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	15.628.056,30	312.419,71	15.940.476,01	0,00	8.276.527,91	23.904.584,21	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	15.628.056,30	318.765,57	15.946.821,87	0,00	8.595.293,48	24.223.349,78	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	15.628.056,30	304.685,94	15.932.742,24	0,00	8.899.979,42	24.528.035,72	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	15.628.056,30	308.856,31	15.936.912,61	0,00	9.208.835,73	24.836.892,03	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	15.628.056,30	306.644,21	15.934.700,51	0,00	9.515.479,94	25.143.536,24	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	15.628.056,30	280.107,24	15.908.163,54	0,00	9.795.587,18	25.423.643,48	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	15.628.056,30	308.066,70	15.936.123,00	0,00	10.103.653,88	25.731.710,18	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	15.628.056,30	296.599,42	15.924.655,72	0,00	10.400.253,29	26.028.309,59	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	15.628.056,30	305.061,88	15.933.118,18	0,00	10.705.315,18	26.333.371,48	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	15.628.056,30	295.067,95	15.923.124,25	0,00	11.000.383,13	26.628.439,43	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	15.628.056,30	304.428,42	15.932.484,72	0,00	11.304.811,55	26.932.867,85	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	15.628.056,30	305.378,50	15.933.434,80	0,00	11.610.190,05	27.238.246,35	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	15.628.056,30	294.761,44	15.922.817,74	0,00	11.904.951,48	27.533.007,78	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	15.628.056,30	302.843,46	15.930.899,76	0,00	12.207.794,95	27.835.851,25	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	15.628.056,30	295.987,05	15.924.043,35	0,00	12.503.782,00	28.131.838,30	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	15.628.056,30	308.856,31	15.936.912,61	0,00	12.812.638,31	28.440.694,61	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	15.628.056,30	312.010,10	15.940.066,40	0,00	13.124.648,41	28.752.704,71	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	15.628.056,30	290.885,98	15.918.942,28	0,00	13.415.534,39	29.043.590,69	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-21	21	27,71	0,00	15.628.056,30	219.962,89	15.848.019,19	0,00	13.635.497,28	29.263.553,58	0,00	0,00	0,00
2022-03-22	2022-03-22	1	27,71	0,00	15.628.056,30	10.474,42	15.638.530,72	0,00	13.645.971,70	29.274.028,00	0,00	0,00	0,00
2022-03-22	2022-03-22	0	27,71	0,00	15.628.056,30	0,00	15.628.056,30	197.000,00	13.448.971,70	29.077.028,00	0,00	197.000,00	0,00
2022-03-23	2022-03-31	9	27,71	0,00	15.628.056,30	94.269,81	15.722.326,11	0,00	13.543.241,51	29.171.297,81	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	15.628.056,30	323.004,67	15.951.060,97	0,00	13.866.246,19	29.494.302,49	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	15.628.056,30	343.913,02	15.971.969,32	0,00	14.210.159,21	29.838.215,51	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	15.628.056,30	343.046,57	15.971.102,87	0,00	14.553.205,78	30.181.262,08	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	15.628.056,30	367.839,49	15.995.895,79	0,00	14.921.045,27	30.549.101,57	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	15.628.056,30	381.812,40	16.009.868,70	0,00	15.302.857,68	30.930.913,98	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-09-01	2022-09-14	14	35.25	0,00	15.628.056,30	181.076,31	15.809.132,61	0,00	15.483.933,98	31.111.990,28	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2100275 ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO
DEMANDANTE	SERLEFIN - FNA
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Periodos/DíasPeriodo}}) - 1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$15.628.056,30
SALDO INTERESES	\$15.483.933,98

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$1.851.266,24
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$31.111.990,28
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$5.609.103,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S
Nit: 830.027.311-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02394140
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 27 No. 53B -90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@bsa.com.co
Teléfono comercial 1: 7458516
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 27 No. 53B-90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005290 del 27 de noviembre de 1996 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, con el No. 00006879 del Libro XIII, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 940 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de marzo de 2003, inscrita el 07 de mayo de 2003 bajo el número 878335 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BUFETE SUAREZ SARMIENTO & CIA LTDA, por el de: BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 13493 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de noviembre de 2013 inscrita el 12 de diciembre de 2013 bajo el número 01789079 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su naturaleza de Civil a Comercial.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA a BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22393268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica. 2. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. 3. Adelantar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa, prejurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos, sea vigente o vencida, mediante el cobro extraprocesal (prejudicial) o procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 4. Compra y venta de portafolio de cartera vigente o vencida de créditos originados en el sector real o entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 5. La prestación de servicios Contact Center de información a los usuarios y/o clientes de empresas del sector real y financiero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, públicas y privadas. 6. Adelantar procesos judiciales en los campos civil, penal, laboral, administrativo, comercial y familia, a nombre propio o de terceros a través de abogados titulados. 7. Ofrecer servicios de mecanismos de solución de conflictos con relación a controversias o diferencias entre terceros en general, como centro de conciliación. 8. El ser agente o representante de firmas nacionales o extranjeras. 9. El conformar consorcios o uniones temporales con compañías nacionales y/o extranjeras y la asociación de toda clase de compañías, así su objeto social como su giro de los negocios sea diferente. 10. Invertir el patrimonio social en la adquisición de acciones o derechos en toda clase de sociedades civiles, comerciales, industriales o de servicios. 11. La asunción de deudas de terceros o recibirlas en delegación para el pago, así como realizar cesión de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deudas propias. 12. Selección y contratación de personal y administración de nómina para provecho interno de la compañía o de un tercero. 13. La promoción de negocios de empresas nacionales y extranjeras. 14. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en economía, finanzas, mercadeo, administración de empresas y desarrollo organizacional. 15. Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing para las áreas contables, revisoría fiscal, administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, entre otros, y en general, consultoría en la gestión empresarial. 16. Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos. 17. Servicios de auditoría interna, evaluación y certificación de control de sistemas en procesos de cambio, administración de riesgos operativos. 18. Ejecución y desarrollo de inventarios físicos, conciliaciones contables y avalúos técnicos, comerciales e industriales de activos fijos de empresas o persona naturales. 19. Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, financiera y administrativa, entre otras. 20. Prestar servicios de auditoría externa de gestión y resultados y otros servicios de aseguramiento. 21. Prestar servicios profesionales de asesoría y/o consultoría en materia financiera tales como la realización de debida diligencia (due diligence), valoración de empresas, asesoría en la elaboración de modelos financieros, asesoría en la evaluación y estructuración de proyectos de inversión. 22. Asesoría en valoraciones de empresas con propósitos contables, organización y consecución de potenciales compradores o vendedores. 23. Asesoría a inversionistas en la creación de nuevas empresas y consecución de recursos para tales operaciones, entre otros. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A. Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras; B. Comprar, vender, agenciar, distribuir toda clase de actividades comerciales relacionadas con el ramo, dentro y fuera del país; C. Adquirir, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes rurales o urbanos, muebles o inmuebles; D. Organizar y administrar oficinas o establecimientos que sean indispensables o convenientes para la empresa; E. Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con bancos, compañías comerciales, industriales, de seguros y demás que se precisen; F. Adquirir prestamos con garantía de los bienes sociales o sin ella; G. Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar títulos valores y créditos comunes o valores mobiliarios en desarrollo de los negocios sociales; H. Suscribir acciones cuotas de interés social en otras compañías que se propongan los mismos negocios o actividades similares o complementarias y que interesen a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad para su mejor desarrollo; I. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, de los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los objetivos sociales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$74.000.000,00
No. de acciones : 7.400,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$74.000.000,00
No. de acciones : 7.400,00
Valor nominal : \$10.000,00

Mediante la Escritura Pública No. 4055 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427548 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Luis Ernesto Suarez Calderon, y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Gerencia de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno y la administración directa de la sociedad estará a cargo de un Gerente. Las funciones del gerente y su suplente son las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas y ante terceros. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a las reuniones ordinarias, y a las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 8. Promover y sostener toda clase de negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras, salvo las sumas que se destinan a caja menor. 10. Enajenar o gravar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. 11. Definir y establecer los cargos, comités y empleos que considere necesarios para la buena marcha de los negocios, así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos. 12. Dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y remover a los empleados de la sociedad, respetando los procedimientos establecidos al interior de la empresa y el reglamento interno. 13. Reglamentar la colocación de acciones que tenga la sociedad. 14. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para celebrar actos o contratos cuando excedan la cuantía de 13 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 15. Cumplir o



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional 17. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Sociedad. 18. Formular la política general y el plan de estratégico de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas empresariales. 19. Abrir, trasladar, modificar o suprimir sucursales, agencias o filiales que juzgue necesarias. 20. Establecer la estructura orgánica y general de la entidad, así como fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados, bonificaciones y estímulos. 21. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada. 22. Reglamentar el procedimiento de auditoría de la compañía. 23. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 24. Las demás que se adscriban en las leyes o en los estatutos que le encomiende la asamblea general con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2022, inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 02843097 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Sarah Samantha Rodriguez Jimenez	C.C. No. 1.026.269.851	287.170

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 02882136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angie Melissa Garnica Mercado	C.C. No. 000001018416078



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miryam Esther Suarez	C.C. No. 000000036273745
Suplente	Calderon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000614 del 28 de febrero de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820247 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000940 del 19 de marzo de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00878335 del 7 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011133 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011134 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 13493 del 1 de noviembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01789079 del 12 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6569 del 19 de octubre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02292628 del 12 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0245 del 17 de febrero de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02675389 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0666 del 8 de abril de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02847626 del 8 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1597 del 5 de agosto de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02876785 del 8 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios	02882136 del 22 de septiembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 6920
Otras actividades Código CIIU: 7020, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 539.313.694

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLM/ y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

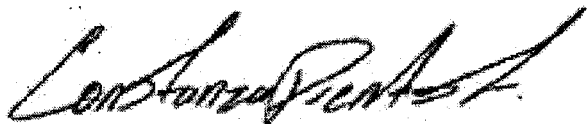
Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 579883

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1026269851.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	287170	13/03/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2017-00939
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:

	PESOS
CAPITAL	\$ 15.628.056,30
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.851.266,24
INTERESES MORATORIOS	\$ 13.632.667,74

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 31.111.990,28
--------------------------	-------------------------

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por el valor de \$ 5.609.103,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite a las demás partes del proceso al correo electrónico thetesortos@hotmail.com.

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: Simón Albarracín
ID.: 2100275
Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galenos - Bogotá


Bufete Suárez & Asociados SAS

Pbx: [601] 7458516
Trv. 27 No. 53B-90 B. Galerias
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co

2017-00939 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO vs. ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Lun 31/10/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: thetesoritos@hotmail.com <thetesoritos@hotmail.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICADO: 2017-00939

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADOS: ALVARO ENRIQUE CALERO CAMARGO Y VIVIANA LISSETTE FLOREZ BERNAL

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, conforme al art. Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación de crédito basado en el correspondiente mandamiento de pago, aclarando al Despacho que el pago de la obligación se encuentra pactado en UVR, motivo por el cual, se presenta en dicha unidad:

RESUMEN:

	PESOS
CAPITAL	\$ 15.628.056,30
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.851.266,24
INTERESES MORATORIOS	\$ 13.632.667,74

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 31.111.990,28
--------------------------	-------------------------

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por el valor de \$ 5.609.103,00.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite a las demás partes del proceso al correo electrónico thetesoritos@hotmail.com.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: Simón Albarracín

ID.: 2100275

Cordial saludo,


Bufete Suárez & Asociados SAS



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTÁ D.C.

GLADYS CASTRO YUNADO

Abogada

Señor

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA: PALAU NIETO OFELIA PATRICIA

RADICADO: 2020-392

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
--

GLADYS CASTRO YUNADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito, para los fines del Art. 446 C.G.P. Por valor de **\$40.970.501,78 M/CTE.**

Adjunto liquidación del crédito en (1) folio

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS CASTRO YUNADO

C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá

T. P. No. 260.921 del C. S. de la J.

43841 SANDRA

OBLIGACION
DEMANDADO

FECHA PRESENTACION DEMANDA

VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR

INTERES MORATORIO:

LIQUIDACION DE CRÉDITO

05700450200178506

PALAU NIETO OFELIA PATRICIA

29 de octubre de 2020

316,9868 que corresponde a

12,75%

7 de octubre de 2022

CAPITAL ACELERADO:		93.990,5732	UVR	x	316,9868	=	\$ 29.793.771,03
Capital de cuota	1	300,4832	UVR	x	316,9868	=	\$ 95.249,2080
Capital de cuota	2	281,1185	UVR	x	316,9868	=	\$ 89.110,8537
Capital de cuota	3	283,0362	UVR	x	316,9868	=	\$ 89.718,7393
Capital de cuota	4	284,9669	UVR	x	316,9868	=	\$ 90.330,7457
Capital de cuota	5	286,9109	UVR	x	316,9868	=	\$ 90.946,9681
Capital de cuota	6	288,8680	UVR	x	316,9868	=	\$ 91.567,3429
Capital de cuota	7	290,8385	UVR	x	316,9868	=	\$ 92.191,9654
Capital de cuota	8	297,8224	UVR	x	316,9868	=	\$ 94.405,7695
Capital de cuota	9	294,8199	UVR	x	316,9868	=	\$ 93.454,0167
Capital de cuota	10	296,8310	UVR	x	316,9868	=	\$ 94.091,5088
Capital de cuota	11	298,8558	UVR	x	316,9868	=	\$ 94.733,3437

		desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	INTERESES PLAZO	CAPITAL	TOTAL (K) + (% MOR)
CAPITAL ACELERADO		9-oct-20	7-oct-22	0,0003541666667	729	\$ 7.692.379,26	\$ -	\$ 29.793.771,03	\$ 37.486.150,29
CAPITAL CUOTA	1	3-dic-19	7-oct-22	0,0003541666667	1040	\$ 47.519,70	\$ 179.453,29	\$ 95.249,21	\$ 322.222,20
CAPITAL CUOTA	2	3-ene-20	7-oct-22	0,0003541666667	1009	\$ 46.224,65	\$ 179.147,80	\$ 89.110,85	\$ 314.483,30
CAPITAL CUOTA	3	3-feb-20	7-oct-22	0,0003541666667	978	\$ 46.224,65	\$ 178.982,40	\$ 89.718,74	\$ 314.925,79
CAPITAL CUOTA	4	3-mar-20	7-oct-22	0,0003541666667	949	\$ 46.224,65	\$ 179.077,61	\$ 90.330,75	\$ 315.633,01
CAPITAL CUOTA	5	3-abr-20	7-oct-22	0,0003541666667	918	\$ 46.224,65	\$ 179.591,75	\$ 90.946,97	\$ 316.763,37
CAPITAL CUOTA	6	3-may-20	7-oct-22	0,0003541666667	888	\$ 46.224,65	\$ 180.132,61	\$ 91.567,34	\$ 317.924,60
CAPITAL CUOTA	7	3-jun-20	7-oct-22	0,0003541666667	857	\$ 46.224,65	\$ 180.175,13	\$ 92.191,97	\$ 318.591,75
CAPITAL CUOTA	8	3-jul-20	7-oct-22	0,0003541666667	827	\$ 46.224,65	\$ 177.913,54	\$ 94.405,77	\$ 318.543,96
CAPITAL CUOTA	9	3-ago-20	7-oct-22	0,0003541666667	796	\$ 46.224,65	\$ 172.661,22	\$ 93.454,02	\$ 312.339,89
CAPITAL CUOTA	10	3-ago-20	7-oct-22	0,0003541666667	796	\$ 46.224,65	\$ 174.950,04	\$ 94.091,51	\$ 315.266,20
CAPITAL CUOTA	11	3-ago-20	7-oct-22	0,0003541666667	796	\$ 46.224,65	\$ 176.699,44	\$ 94.733,34	\$ 317.657,43
						\$ 8.202.145,46	\$ 1.958.784,83	\$ 30.809.571,49	\$ 40.970.501,78
								TOTAL	\$ 40.970.501,78

43841: ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO 2020-392

Gladys Castro Yunado <gcastro@cobranzasbeta.com.co>

Vie 7/10/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SANDRA INES FRANCO LERMA <sfranco@cobranzasbeta.com.co>; PATTPALAU@hotmail.com <PATTPALAU@hotmail.com>

Buenos días,

Me permito allegar memorial en archivo adjunto, gracias

Cualquier duda con gusto sera atendida,

cordialmente,

Gladys Castro Yunado

Abogada

gcastro@cobranzasbeta.com.co

Tel. [57\(1\) 2415086](tel:5712415086) ext. 3900

Carrera 10 # 64 - 65 - Bogotá D.C.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

ROBERTO URIBE RICAURTE
Abogado
Carrera 6 No. 26 – 85 Piso 13 - Tels: 2432910
uriberoberto@telmex.net.co
uribecorredorabogados@gmail.com
Bogotá D. C.

Señor
**JUEZ 2 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOACHA.**
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **JHON ANDRÉS ABREU VALBUENA**. Proceso No. **2021-00276-2021-00276-00**

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, lo que hago en los siguientes términos, así:

1o.- Capital \$15'000.000,00

2º.) Intereses moratorios sobre el anterior capi-
tal, liquidados a la tasa fluctuante mes por mes
conforme lineamientos de la Superintendencia
Financiera, así:

CAPITAL	15.000.000,00			
DESDE	HASTA	# días	%	VALOR
14-may-22	31-may-22	17	2,47%	209.950,00
01-jun-22	30-jun-22	31	2,55%	395.250,00
01-jul-22	31-jul-22	31	2,66%	412.300,00
01-ago-22	31-ago-22	31	2,78%	430.900,00
01-sep-22	30-sep-22	30	2,94%	441.000,00
01-oct-22	31-oct-22	10	3,08%	154.000,00
				2.043.400,00

\$ 2'043.400,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$17'043.400,00

SON: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. No. 31.426 del C.S.J.

Fecha corte: 10/10/2022

Liquidación crédito proceso 2021-276

Roberto Uribe Ricaurte <uribecorredorabogados@gmail.com>

Lun 10/10/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la liquidación del crédito, a fin de ser aportada en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: JHON ANDRÉS ABREU VALBUENA

RADICADO: 2021-00276

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Honorable

Juez 2 Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha

E. S. D.

Asunto: Solicitud de práctica de avalúo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 051-45484, conforme al art. 444 del C.G.P y presentación de liquidación conforme al art. 446.

No. Proceso: P2021-00427

Demandante: Luis Felipe Chisco Aponte C.C. 1013631741

Demandada: Celmira Quiroga Mateus C.C. 52.588.618

Honorable Juez,

Teniendo en cuenta que los pasados 3 y 4 de octubre de 2022 se llevó a cabo diligencia judicial de secuestro por parte de su despacho en el inmueble con matrícula inmobiliaria 051-45484, sobre el cual versa el proceso para la efectividad de la garantía real del asunto, y atendiendo a que según lo indicado por la honorable Juez a partir de ésta última fecha *“el inmueble se encuentra legalmente secuestrado”*, solicito muy cordialmente se continúe con la ejecución del proceso, decretando el avalúo del predio, conforme a lo estipulado en el artículo 444 del Código General del Proceso y en el artículo tercero del Auto del 21 de septiembre de 2022, para lo cual procedo a radicar con el presente memorial impuesto predial expedido por el Municipio de Soacha, en el que se evidencia para el año 2022 un avalúo catastral de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/TE (\$199.843.000), motivo por el cual solicito que se tome como valor del avalúo la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (299.224.500)**, correspondiente a un incremento del 50%, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. De la norma Ibídem.

Ahora bien, conforme a lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso y en el artículo cuarto del Auto del 21 de septiembre de 2022, proceso a aportar la siguiente liquidación del crédito para la presente fecha:

MES	PORCENTAJE TASA MENSUAL DE INTERÉSES MORATORIOS (Máximo autorizado por la Superfinanciera)	INTERESES
Capital mutuado		\$ 30.000.000
Dos (2) veces el comercialmente llamado mes muerto o no devengado, tasado al máximo interés autorizado para el mes que se formuló el requerimiento judicial, por exigirse el pago total del mutuo dentro del primer	2.17 % (Tasa de interés para marzo de 2021) X dos (2)	\$ 1.302.000

(1) al sexto (6) periodo de pago siguiente a la suscripción del mencionado instrumento público, conforme a lo pactado en el parágrafo de la cláusula quinta de la escritura pública No. 276 del 08 de Mayo de 2020 otorgada por la Notaría 80 del Circulo de Bogotá		
Honorarios de abogado conforme a lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula decima quinta de la Escritura Pública No. 276 del 08 de Mayo de 2020 otorgada por la Notaría 80 del Circulo de Bogotá	20%	\$ 6.000.000
Diciembre de 2020	2.18% (remuneratorios)	\$ 654.000
Enero de 2021	2.16% (remuneratorios)	\$ 648.000
Febrero de 2021	2.19% (remuneratorios)	\$ 657.000
Marzo de 2021	2.17% (remuneratorios)	\$ 651.000
Abril de 2021	2.16% (moratorios)	\$ 648.000
Mayo de 2021	2.15% (moratorios)	\$ 645.000
Junio de 2021	2.15% (moratorios)	\$ 645.000
Julio de 2021	2.14% (moratorios)	\$ 642.000
Agosto de 2021	2.15% (moratorios)	\$ 645.000
Septiembre de 2021	2.14% (moratorios)	\$ 642.000
Octubre de 2021	2.13% (moratorios)	\$ 639.000
Noviembre de 2021	2.15% (moratorios)	\$ 645.000
Diciembre de 2021	2.18% (moratorios)	\$ 654.000
Enero de 2022	2.20% (moratorios)	\$ 660.000
Febrero de 2022	2.28% (moratorios)	\$ 684.000

Marzo de 2022	2.30% (moratorios)	\$ 690.000
Abril de 2022	2.38% (moratorios)	\$ 714.000
Mayo de 2022	2.46% (moratorios)	\$ 738.000
Junio de 2022	2.55% (moratorios)	\$ 765.000
Julio de 2022	2.66% (moratorios)	\$ 798.000
Agosto de 2022	2.77% (moratorios)	\$ 831.000
Septiembre de 2022	2.93% (moratorios)	\$ 879.000
Octubre de 2022	3.07% (moratorios)	\$ 921.000
TOTAL		\$ 53.397.000

Atentamente,



Luis Felipe Chisco Aponte
C.C. No. 1.013.631.741 de Bogotá D.C.
T.P. No. 245.005 del Consejo Superior de la Judicatura
En nombre propio



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SOACHA
NIT 800.094.755-7

RECIBO PREDIAL NO.

15886342

VIGENCIA

2021-2022

USUARIO

LARDILA

EXPEDICION

11-10-2022

CEDULA CATASTRAL

01-03-00-00-0064-0029-0-00-00-0000

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CELMIRA QUIROGA MATEUS Y/O OTROS

DIRECCION DEL PREDIO

C 2 8D 03

DIRECCION DE COBRO

CL 40B 8D 03.BARRIO:LEON XIII SEGUNDO

COD. POSTAL

250051

NIT O CEDULA

52588618

DESTINO ECONOMICO

A - HABITACIONAL

AVALUO

\$199,483,000

AREA TERR.

87 M2

AREA CONST.

268 M2

TARIFA

0.0090

MATRICULA INMOBILIARIA

051-45484

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 31-octubre-2022		CAPITAL	INTERES
				CAPITAL	INTERES		
Predial Unificado	2021	198,020,000	0.009	1,782,000	499,000	0	0
Predial Unificado	2022	199,483,000	0.009	1,795,000	102,000	0	0
TOTALES				4,178,000		0	

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BBVA, BANCO AV VILLAS Y BANCO AGRARIO

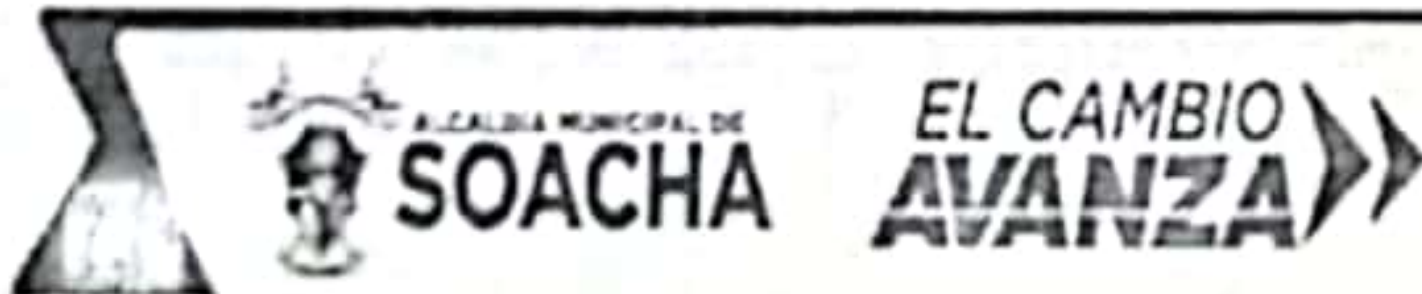
¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del Municipio de Soacha?

SI ☐ NO ☐

179,500

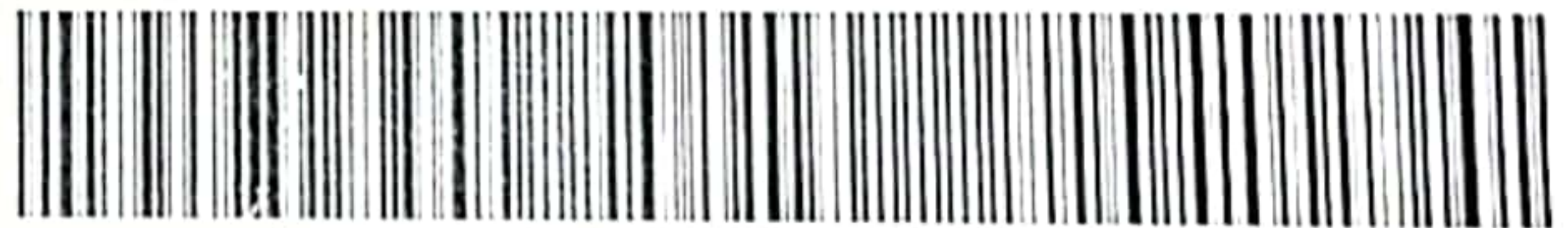
Proyecto 1 Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficiales. ☐

Contribuyente



PAGUE HASTA: VENCE 31-octubre-2022

VALOR: 4,178,000



(415)7709998013551(8020)000015886342(3900)00000004178000(96)20221031

PAGUE HASTA:

VALOR: 0

PROYECTO 1

VALOR: 179,500



(415)7709998946187(8020)100315886342(3900)00000000179500(96)20221031

RECIBO PREDIAL NO.

15886342

CEDULA CATASTRAL

01-03-00-00-0064-0029-0-00-00-0000

FECHA DE PAGO

DIA

MES

AÑO

BANCO

CHEQUE DE GERENCIA No

VALOR CHEQUE

VALOR EFECTIVO





República de Colombia

Pag. 1

N° 276

NOTARÍA OCHENTA (80)

**DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C., UBICADA EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL EL DORADO – “LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO”**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y
SEIS (276).**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: OCHO (08) DE MAYO DE DOS
MIL VEINTE (2.020).**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. Ahora 051-45484

Antes 50S-40045587

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

CÉDULA CATASTRAL No. 01030000006400290000000000

UBICACIÓN DEL PREDIO:

URBANO (X)

RURAL ()

NOMBRE O DIRECCIÓN: Lote de terreno No. 20 de la manzana 24A
junto con la construcción en el levantada de la Urbanización Leon XIII
– Segundo Sector, ubicado en la Calle 2 No. 8D – 03 del Municipio de
Soacha, departamento de Cundinamarca.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

Código No.	Acto
843	Cancelación por voluntad de las partes (Cancelación de Fidelcomiso Civil)
205	Hipoteca Abierta Sin Limite de Cuantía
522	Poder Especial para solicitud de copia sustitutiva



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca356508895

Código de Verificación: 01030000006400290000000000

NOTARIO

Código de Verificación: 28-12-19

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Código 304	SI ()	NO (XX) ✓
------------	--------	-----------

VALOR DE LOS ACTOS

CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO	\$67.100.000
----------------------------	--------------

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA

AVALÚO CATASTRAL:	VALOR DE LA NEGOCIACION
\$69.107.000	\$30.000.000

PRIMER ACTO

(CANCELACION DE FIDEICOMISO CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
CELMIRA QUIROGA MATEUS	C.C. No. 52.588.618

SEGUNDO ACTO

(HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN

(PARTE DEUDORA)

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
CELMIRA QUIROGA MATEUS	C.C. No. 52.588.618

PERSONAS QUE INTERVIENEN

(PARTE ACREEDORA)

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
LUIS FELIPE CHISCO APONTE	C.C. No. 1.013.631.741

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los OCHO (08) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020), ante mí, CARLOS ABED



09 MAY 2020

República de Colombia

Pag. 3

N° 276



Aa055120528



Ca356508694

TORO ORTIZ, NOTARIO OCHENTA (80) DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN INTERINIDAD. NOTARIA UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO", se otorgó escritura pública de CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO-CIVIL e HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA cuyo contenido es el siguiente:

PRIMER ACTO

CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL

COMPARECIO: CELMIRA QUIROGA MATEUS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.588.618 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio, y en este acto se denominará LA FIDEICOMITENTE, y declara: Que efectúa escritura de CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO. Que por escritura pública número mil ciento cuarenta y tres (1.143) de fecha Veintidos (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2.019) otorgada y autorizada en la Notaria Sesenta y Seis (66) del Círculo Notarial de la ciudad de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, al folio de matrícula inmobiliaria número 051-45484, antes 50S-40045587, la compareciente constituyó FIDEICOMISO CIVIL a favor de los beneficiarios TATIANA VANESSA MARIN QUIROGA, menor de edad, identificada con la tarjeta de identidad número 1.000.337.056 expedida en Bogotá D.C., y DIEGO ALEXANDER BARBOSA QUIROGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.139.814 expedida en Bogotá D.C., sobre el 100% del inmueble de su propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE (20) DE LA MANZANA VEINTICUATRO A (24A) JUNTO CON LA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Aa055120528

Ca356508694



Credencial notarial 04-09-18

Credencial notarial 26-12-18

CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA DE LA URBANIZACIÓN LEON XIII - SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA (2ª) NUMERO OCHO D - CERO TRES (8D - 03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la mencionada escritura. -----

Para los solos efectos fiscales se le asignó a la constitución de FIDEICOMISO CIVIL la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.100.000 M/CTE)**, valor que debe tenerse en cuenta para efectos de esta **CANCELACIÓN**, con base en lo estipulado en la Escritura Pública de constitución. -----

SEGUNDO. - Que la compareciente por medio del presente instrumento **CANCELA EL FIDEICOMISO CIVIL** constituido por la mencionada escritura pública número mil ciento cuarenta y tres (1.143) de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2.019) otorgada y autorizada en la Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo Notarial de la ciudad de Bogotá D.C., quedando en consecuencia el inmueble liberado del gravamen que lo afectaba y sujeto al libre juego de la oferta y la demanda. -----

TERCERO. - Que todos los gastos de otorgamiento de la presente escritura pública y los inherentes al impuesto de registro y los derechos de registro que demanda el otorgamiento de esta escritura serán a cargo de La Compareciente. -----

CUARTO: La compareciente solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, tomar nota en el folio de Matricula Inmobiliaria Número **051-45484**, de la presente escritura de **CANCELACIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL**. -----



ACEPTACIÓN: Una vez leído el presente instrumento por la compareciente expresó: Que acepta la presente escritura y en especial la **cancelación del fideicomiso** aquí contenido, por estar de acuerdo con todo lo estipulado. --

NOTA: Se advirtió a **LA COMPARECIENTE** de la necesidad de protocolizar el certificado de la cancelación en la Notaria donde reposa el original de la escritura de la constitución de Fideicomiso Civil (Art. 28 del Decreto 2148 de 1983). -

SEGUNDO ACTO

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA ENVIADA VIA E-MAIL:
CELMIRA QUIROGA MATEUS, quien es la misma y única persona, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con la cedula de ciudadanía número **52.588.618** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **soltera sin unión marital de hecho**, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominara **LA PARTE DEUDORA** por una parte y, por la otra, **LUIS FELIPE CHISCO APONTE**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiana, identificado con cedula de ciudadanía número **1.013.631.741** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **soltero sin unión marital de hecho**, quien actúa en nombre propio, y en adelante se denominara para efectos de esta escritura **LA PARTE ACREEDORA**, manifestaron que han celebrado un contrato de **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, que se consigna en las siguientes estipulaciones. -----

PRIMERA. CONSTITUCION DE LA OBLIGACION PRINCIPAL DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA E INTERES: Que a **LA PARTE HIPOTENCANTE** le fue otorgado un préstamo o **MUTUO** por parte de **LA PARTE ACREEDORA** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que se entiende entregada al momento de suscribir la presente escritura pública, y la cual se garantiza mediante **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** que constituye a favor de **LA PARTE ACREEDORA**, o a quien sus derechos



legalmente represente en esta ciudad sobre un inmueble que se identificará más adelante.

SEGUNDA. CONSTITUCION DE LA OBLIGACION ACCESORIA DE HIPOTECA. LA PARTE HIPOTECANTE por medio de la presente escritura pública, constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** con el fin de garantizar el valor de la obligación determinada en el mutuo establecido en la cláusula primera, así como las demás obligaciones que contraigan las partes a través de cualquier otro título valor, por el plazo especificado más adelante, en favor de LA PARTE ACREEDORA, o a quien sus derechos legalmente represente y ésta la acepta sobre el siguiente inmueble:

LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE (20) DE LA MANZANA VEINTICUATRO A (24A) JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA DE LA URBANIZACIÓN LEÓN XIII - SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA (2ª) NUMERO OCHO D - CERO TRES (8D-03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con una extensión de noventa metros cuadrados (90.00 mts²) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales tomados de su título de adquisición:

POR EL NORTE: En extensión de cinco metros (5.00 mtrs) linda con vía publica que es su frente.

POR EL SUR: En extensión de cinco metros (5.00 mtrs) con parte del lote numero diecinueve (19) de la misma Manzana.

POR EL ORIENTE: En extensión de dieciocho metros (18.00 mtrs) con vía peatonal del plano.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de dieciocho metros (18.00 mtrs) con predios de propiedad de Provivienda.

A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **051-45484** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, antes **50S-40045587** de la Oficina de Registro de Instrumentos



0 8 MAY 2020

República de Colombia

Pag. 7

276



A055120530



Ca366508692

Públicos de Bogotá D.C. Zona Sur. y la cedula catastral
01030000006400290000000000.

PARAGRAFO PRIMERO. No obstante, la mención de la cabida y linderos del inmueble la hipoteca que se constituye sobre un cuerpo cierto.

TERCERA. TITULO Y MODO DE ADQUISICION DEL INMUEBLE: Manifiesta **LA PARTE HIPOTECANTE** que el inmueble objeto de la presente hipoteca lo adquirió por compra realizada a la señora **ANA MARIA ALZATE VASQUEZ**, mediante escritura pública número mil quinientos veintinueve (1.529) de fecha diez (10) de mayo del año dos mil doce (2.012) otorgada y autorizada en la Notaria Sesenta y Cuatro (64) del Circulo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **051-45484** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, antes 50S-40045587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

CUARTA. VALOR DEL ACTO. No obstante constituirse por el presente instrumento una garantía hipotecaria abierta sin límite de cuantía determinada, se fijó en la cláusula del mutuo una cantidad física de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Sin embargo, la garantía hipotecaria abarcará cualquier otra obligación que pueda contraer el deudor con el acreedor, independiente del título valor mediante el cual se constituya.

QUINTA. PLAZO. **LA PARTE HIPOTECANTE** devolverá la expresada suma mutuada a **LA PARTE ACREEDORA**, o a quien sus derechos legalmente represente en esta ciudad al vencimiento del termino de **DOCE (12) MESES** prorrogables, que empiezan a contarse a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento público, siendo



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y levantamiento del acta notarial



A055120530

Ca366508692



CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA NOTARIO

Creado en la notaría el 26-12-19

entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa y mediante otorgamiento de una escritura pública de cancelación firmada por LA PARTE ACREEDORA, la hipoteca continuara vigente. -----

PARAGRAFO: LA PARTE DEUDORA podrá en cualquier tiempo antes del vencimiento del plazo pactado pagarle a LA PARTE ACREEDORA, en un solo acto la totalidad de la suma mutuada, junto con los correspondientes intereses que se encuentren pendientes, incluido el mes que haya comenzado a correr, en cuyo caso acuerda cancelar además una suma equivalente a (2) dos veces el, comercialmente llamado mes muerto o no devengado, en caso de cancelarse dentro del primer (1) al sexto (6) periodo mensual siguiente a la suscripción del presente instrumento, o solo un (1) mes muerto o no devengado, en caso de que el pago se realice dentro del periodo séptimo (7) al periodo décimo segundo (12) siguiente a la suscripción del presente instrumento público. -----

SEXTA. INTERESES. LA PARTE HIPOTECANTE se compromete a pagar a favor de LA PARTE ACREEDORA o a su orden, en la ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar que al efecto LA PARTE ACREEDORA designe, dentro del primer día calendario de cada periodo mensual contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento público, el interés mensual remuneratorio más alto certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo periodo, sin que pueda exceder en ningún momento la limitación establecida por el artículo tercero de Decreto 4090 del 21 de noviembre de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo, atendiendo la limitación establecida para la no tipificación del delito de usura consagrado es el artículo 305 del Código Penal. -----

En caso de mora en la restitución del capital mutuado o mora en el pago de cualquier mensualidad de interés en la forma contenida, LA PARTE DEUDORA reconocerá y pagara a LA PARTE ACREEDORA el interés



8 MAR. / 2020

República de Colombia

Pag. 9

Nº 276



As055120531



Ca356508691

más alto que para este fin establece la Superintendencia Financiera de Colombia, sin que ello perjudique las acciones a que tiene derecho LA PARTE ACREEDORA, para hacer efectivo el crédito por la vía judicial.

PARAGRAFO. En caso en que la PARTE DEUDORA entre en mora en el pago una o más cuotas de intereses remuneratorios, y para su cobro, la PARTE ACREEDORA deba enviar los requerimientos escritos establecidos en el literal b) y en el parágrafo primero de la cláusula decima quinta del presente instrumento público, los gastos de envío en que incurra para ello, serán asumidos por parte de la PARTE DEUDORA, y deberán ser cancelados junto con los intereses remuneratorios y moratorios que se adeuden a la fecha.

SEPTIMA. PAGOS: LA PARTE HIPOTECANTE se compromete a pagar a favor de LA PARTE ACREEDORA o a su orden, el valor del mutuo y de las demás obligaciones contraídas, en UNA (1) SOLA CUOTA al finalizar el término establecido en el plazo.

OCTAVA. HIPOTECA SOBRE CUERPO CIERTO. LA PARTE HIPOTECANTE declara que no obstante la cabida y linderos la presente hipoteca constituye sobre cuerpo cierto y estar vigente en todos sus efectos mientras exista obligación a favor de la PARTE ACREEDORA.

NOVENA. VIGENCIA DE LA HIPOTECA. La hipoteca aquí constituida estará vigente mientras no se cancele expresamente de acuerdo con las formalidades legales y mientras exista a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO y a cargo de LA PARTE HIPOTECANTE la obligación de mutuo especificada en la cláusula primera del presente contrato así como cualquier otra obligación contraída entre las partes mediante cualquier tipo de título valor.

Vse



As055120531

Ca356508691



109810CCSCAMUSMA

04-09-13

CARLOS ALEJO TRUJILLO

26-12-19

DECIMA. OBJETO DE LA HIPOTECA. En razón de sus características de hipoteca que es de naturaleza ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA, ella tiene por objeto garantizarle a LA PARTE ACREEDORA el pago de la obligación de mutuo que contrajo LA PARTE HIPOTECANTE especificada en la cláusula primera del presente contrato, así como las demás obligaciones que contraigan las partes a través de cualquier otro título valor, más los respectivos intereses que se surtan.

UNDECIMA. EXTENSION DE LA HIPOTECA: Que el gravamen hipotecario comprende no solamente el inmueble y construcciones actualmente existentes, sino, además, se extiende a cualquier otro inmueble que a este se le adjunte, o a otras anexas, construcciones, dependencias, indemnizaciones debida por los aseguradores de los mismos bienes, frutos, inmuebles por destinación o mejoras que sobre el mismo inmueble se levanten, pensiones devengadas por el arrendamiento de los bienes hipotecados servicios. Que el presente gravamen hipotecario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de LA PARTE HIPOTECANTE por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien hipotecado. Que en caso de que LA PARTE HIPOTECANTE o sus sucesores a título universal o singular, perdieren en todo o en parte la posesión material del inmueble hipotecado, quedaran obligados especialmente a dar inmediato aviso de tal hecho a LA PARTE ACREEDORA, lo mismo que a ejercitar inmediatamente las acciones de policía o civiles que correspondan para obtener la recuperación de dicha posesión. LA PARTE HIPOTECANTE confiere por este instrumento poder a LA PARTE ACREEDORA para que ejercite en nombre del mismo en interés de LA PARTE ACREEDORA tales acciones si LA PARTE HIPOTECANTE no lo hace, evento en el cual LA PARTE ACREEDORA no adquiere la obligación de hacer uso del mismo, quedando en libertad de ejercerlo por tratarse de una facultad que no conlleva responsabilidad para LA PARTE ACREEDORA en caso de no ser uso de.



ella. Que si LA PARTE ACREEDORA entablare acción judicial para cobrar cualquiera de las obligaciones garantizadas con la hipoteca de que trata la presente escritura, LA PARTE HIPOTECANTE renuncia a pedir que los bienes embargados se dividan en lotes para los efectos de la subasta pública.

DUODECIMA. INSENSIBILIDAD: LA PARTE HIPOTECANTE no podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones amparadas en este contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA PARTE ACREEDORA.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito, pues es expresa intención de las partes no reconocer validez a modificar que no consten en esta forma.

DECIMA CUARTA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Todas las obligaciones emanadas de este contrato serán cumplidas en Bogotá Distrito Capital.

DECIMA QUINTA. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA DE LA OBLIGACION. EL ACREEDOR HIPOTECARIO - podrá declarar extinguidos o insubsistentes todos los plazos de las obligaciones a su favor y a cargo de LA PARTE HIPOTECANTE, y consecuentemente proceder judicial o extrajudicialmente a exigir de inmediato por los medios legales correspondientes al pago total del capital pendiente de sus intereses y accesorios, sin previo requerimiento judicial, haciendo efectiva la presente garantía, en cualquiera de los eventos que se señalan a continuación:

- Mora en el pago del capital mutuado al vencimiento del plazo.
- La mora de dos (2) mensualidades consecutivas de intereses remuneratorios en la forma estipulada.



A8055120532

Ca356508600



04-09-18

CARLOS ARD

28-12-18

- c) Si sufre desmejoras o deprecio tales que, así desmejorado o depreciado, no fuere suficiente garantía para la plena seguridad del ACREEDOR HIPOTECARIO a juicio de este. -----
- d) Si LA PARTE HIPOTECANTE perdiere la titularidad o posesión inscrita del bien hipotecado, por cualquiera de los medios de que tratan los artículos 787 y s.s. del Código Civil, o si perdiere la posesión sobre el mismo y no ejerciere oportunamente las acciones civiles o de policía que para el efecto señalan las disposiciones legales pertinentes. -----
- e) Si fuere perseguido el inmueble en cualquier acción judicial. -----
- f) Si LA PARTE HIPOTECANTE fuesen embargados por persona natural o jurídica distinta. -----
- g) Cuando LA PARTE HIPOTECANTE transfiera total o parcialmente el derecho de dominio o constituya gravamen adicional sin el previo consentimiento del ACREEDOR HIPOTECARIO. -----
- h) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contraídas por LA PARTE HIPOTECANTE en este o en otros documentos. -----
- i) Cuando por cualquier motivo, imputable o no a LA PARTE HIPOTECANTE, no pudiere ser registrado el presente instrumento público en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. -----
- j) En el evento de que la hipoteca llegara a amparar el pago de varias obligaciones, la mora en el cumplimiento de una de ellas se extinguirá el plazo de las restantes que no se hallen vencidas y LA PARTE ACREEDORA podrá entonces demandar la solución de todas. -----
- k) En caso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de LA PARTE HIPOTECANTE. -----
- l) Por cualquier causal establecida en la ley o disposiciones de autoridad competente. -----

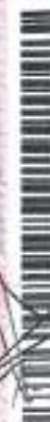


PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos de la presente escritura pública de HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, no será necesaria la declaración escrita de LA PARTE ACREEDORA en carta dirigida a LA PARTE HIPOTECANTE, o la solicitud a autoridad competente para que el ACREEDOR HIPOTECARIO haga efectivos sus derechos, como quiera que LA PARTE HIPOTECANTE renuncia expresamente a ser constituida en mora.

PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que LA PARTE ACREEDORA tuviere que recurrir a la vía judicial para obtener el pago total de la obligación, por presentarse cualquiera de las causas establecidas en la presente cláusula, los gastos y costos que demande la cobranza del capital mutuado por concepto de honorarios por abogado, los cuales se pactan en un veinte por ciento (20%) sobre el monto total de las obligaciones contraídas, correrán a cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, se surtirán con la sola presentación de la respectiva demanda, y podrán incluirse dentro de la cuantía establecida en las pretensiones de la misma.

DECIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO Y PARAMETROS PARA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA. Las partes acuerdan que LA PARTE HIPOTECANTE cancelará a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO la totalidad de la obligación de mutuo especificada en la cláusula primera del presente contrato, así como cualquier otra obligación contraída entre las partes mediante cualquier tipo de título valor, junto con los respectivos intereses remuneratorios, moratorios, más los respectivos meses muertos que se surtan, según sea el caso, conforme a los siguientes parámetros y procedimientos:

- Los abonos parciales y/o el pago total al capital de la deuda, junto con los respectivos intereses remuneratorios, moratorios o meses muertos que se deban para ese momento, se efectuarán en la forma que para ello indique el ACREEDOR HIPOTECARIO, motivo



P276

por el cual, tales pagos se realizarán cuanto menos una semana previa a la fecha en que se suscriba la escritura pública de cancelación. -----

- b) En coherencia con lo establecido en la cláusula décimo novena, LA PARTE HIPOTECANTE asumirá todos los gastos que se deriven de la escritura pública de cancelación, así como que será la parte que adelantará todas las gestiones y trámites notariales que sean necesarios para suscribir dicho instrumento público. -----
- c) En caso de que para lograr el pago de la obligación de mutuo especificada en la cláusula primera del presente contrato, como de cualquier otra obligación contraída entre las partes mediante cualquier otro título valor, EL ACREEDOR HIPOTECARIO deba acudir a la vía judicial para su exigencia, y en virtud de ello, se inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de la presente hipoteca alguna medida cautelar, pero solo posterior a ello LA PARTE HIPOTECANTE cancele todas las mencionadas sumas adeudadas, se le brindará un término razonable de un (1) mes al ACREEDOR HIPOTECARIO, contador a partir del día en que se efectúe el último pago, para que radique en el respectivo despacho judicial un memorial solicitando el levantamiento de dicha medida cautelar. -----
- d) En caso de que para lograr el pago de la obligación de mutuo especificada en la cláusula primera del presente contrato, como de cualquier otra obligación contraída entre las partes mediante cualquier otro título valor, EL ACREEDOR HIPOTECARIO deba acudir a la vía judicial para su exigencia, y en virtud de ello, se inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de la presente hipoteca alguna medida cautelar, pero solo posterior a ello LA PARTE HIPOTECANTE cancele todas las mencionadas sumas adeudadas, será ésta última parte quien asumirá los gastos económicos y quien adelantará todas las gestiones y trámites



judiciales necesarios para el levantamiento de dicha medida cautelar. -----

DECIMA SEPTIMA. SANEAMIENTO Y LIBERTAD. Así mismo expresan LOS COMPARECIENTES que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo tipo de limitaciones o gravámenes en general, tales como embargos, pleitos pendientes, anticresis, arrendamientos por escritura pública, uso, usufructo, habitación, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, gravamen hipotecario diferente del que por medio del presente documento se constituye y, en general, cualquier afectación a la propiedad, motivo por el cual, a través del primer acto del presente instrumento público se canceló el FIDEICOMISO CIVIL actualmente inscrito en la anotación No. 22 del folio de matrícula inmobiliaria No. 031-45484. -----

DECIMA OCTAVA. CESION DEL CREDITO. Declara, además, LA PARTE HIPOTECANTE: -----

- A)- Que acepta cualquier cesión que LA PARTE ACREEDORA hiciera de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía. -----
- B)- Que serán de su cargo los gastos que ocasionen el otorgamiento de esta escritura, así como de su cancelación, así como de los certificados de tradición que debidamente completados a satisfacción LA PARTE ACREEDORA, quedarán en su poder. -----

DECIMA NOVENA. EXPEDICION DE COPIAS. LA PARTE HIPOTECANTE confiere por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente a LA PARTE ACREEDORA para que durante la vigencia de la hipoteca, en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, solicite en nombre y representación de LA PARTE HIPOTECANTE la expedición de una copia sustitutiva del presente instrumento público con merito ejecutivo, y suscriba la escritura publica correspondiente, y la reproducción de la



Aa055120534

Ca356508688



30/5400000000000

09-09-18

Cedente S.A. - 45-0000000000000

Cedente S.A. - 45-0000000000000

nota de registro correspondiente, para lo cual será suficiente la manifestación que LA PARTE ACREEDORA realice, sobre su pérdida o destrucción, en nombre propio y en representación de LA PARTE HIPOTECANTE. -----

VIGESIMA. GASTOS NOTARIALES, DE REGISTRO Y BENEFICENCIA:

Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, como los gastos notariales, derechos de registro e impuesto de beneficencia, así como los posteriores por concepto de la copia del certificado de libertad donde conste la inscripción de la hipoteca, la cual deberá ser entregada a LA PARTE ACREEDORA junto con el citado certificado de libertad, correrán por cuenta exclusiva de LA PARTE HIPOTECANTE, al igual que todos los gastos que se generen en virtud de su posterior cancelación. -----

VIGESIMA PRIMERA. PODER. Que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia que preste mérito ejecutivo LA PARTE HIPOTECANTE para los efectos previstos en el artículo ochenta y uno (81) del Decreto NOVECIENTOS SESENTA (960) de mil novecientos setenta (1.970), confiere mediante este instrumento poder especial a LA PARTE ACREEDORA para solicitar al señor Notario se sirva compulsar una copia sustitutiva con igual mérito ejecutivo e igual exigibilidad. -----

VIGESIMA SEGUNDA. ACEPTACION: Presentes **LUIS FELIPE CHISCO APONTE** y **CELMIRA QUIROGA MATEUS** de las condiciones civiles antes anotadas, manifestaron: -----

- A) Que aceptan la hipoteca del inmueble descrito anteriormente que por la presente escritura pública se constituye, con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones que en ella constan a su favor. -----
- B) Que conocen el inmueble objeto de la hipoteca. -----



06 MAY 2020

República de Colombia

Pag. 17

Nº 276



A8055120594



Ca356508687

C) Que serán de cargo de la DEUDORA los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, incluyendo el correspondiente impuesto de beneficencia, tesorería, registro, y expedición de la primera copia de esta escritura anotada y registrada con la certificación del notario sobre su mérito ejecutivo, los de su cancelación, así como de los certificados de tradición que, debidamente completados a satisfacción de LA PARTE ACRREEDORA quedara en su poder.

LOS COMPARECIENTES hacen constar:

1. Que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, el folio de matrícula inmobiliaria, la tradición, los linderos del inmueble, por lo cual DECLARAN que aprueban este instrumento sin reserva alguna, tal como quedó redactado.
2. Que las declaraciones e informaciones consignadas en el presente instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad derivada de cualquier error o inexactitud en la misma que se detecte con posterioridad por cualquiera de los intervinientes, por lo cual aceptan la responsabilidad correspondiente en caso de utilizarse la presente escritura con fines ilegales.
3. Así mismo expresan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. Que se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

Finalmente, el Notario advierte a **LOS COMPARECIENTES**, que cualquier declaración a la presente escritura pública, que implique el otorgamiento de una nueva, causará costos que serán asumidos única y exclusivamente por **LOS COMPARECIENTES**, por lo cual la Notaría no aceptará correcciones o modificaciones, sino en la forma y casos previstos por la ley.

NOTA: El suscrito notario autoriza a la señora **CELMIRA QUIROGA MATEUS** identificada con la cédula de ciudadanía 52.588.618 expedida



A8055120594

Ca356508687



CARLOS ASER TAYO NOTARIO

26-12-19 NOTARIO

en Bogotá D.C. y al señor **LUIS FELIPE CHISCO APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.013.631.741 expedida en Bogotá D.C., para que firmen el presente instrumento fuera del despacho Notarial. (Artículo número 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Justicia y el Derecho – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"). -----

Dando cumplimiento a la Circular de la Superintendencia de Notariado y Registro número 5487 de fecha 30 de noviembre de 2017 expedida por intermedio del señor Superintendente Delegado para el Notariado (E), Dr. Javier Mauricio Rincón Bogotá, se protocolizan fotocopias de las Tarjetas de Registro de Firma. -----

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. Para los efectos de la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, y presente **LA PARTE DEUDORA**, señora CELMIRA QUIROGA MATEUS previa indagación del Notario sobre el particular, declara bajo la gravedad del juramento que su estado civil es: SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO y que el inmueble sobre el cual se hipoteca **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar" (ipc. 4, art. 6, L. 258/96). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. - Leída esta escritura por los comparecientes de conformidad con lo anteriormente señalado y realizadas las advertencias de rigor para efectos de la suscripción del presente acto y una vez aprobado por los mismos, se firma ante mí, el NOTARIO QUE LO AUTORIZA.

- Se deja constancia que los comparecientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente escritura pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses para la Cancelación de Fideicomiso y noventa (90) días para la hipoteca. -----

El señor Notario deja expresa constancia a **LOS CONTRATANTES** que este título de hipoteca da nacimiento a la obligación personal del mutuo, pero **NO** al gravamen hipotecario, razón por la cual es **INDISPENSABLE inscribirlo** en la Oficina de Registro de II. PP., dentro



08 MAY 2020

República de Colombia

Pag. 19



A055120536



C2366508886

del término perentorio de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma de otorgamiento de este instrumento, al tenor del artículo 1.573 del C. C. y el decreto 1.250 del 1.970 artículo 32, cuyo incumplimiento impedirá su registro y no tendrá valor alguno, ni se contará su fecha sino desde su nueva inscripción, lo cual implica el otorgamiento de una **NUEVA ESCRITURA PÚBLICA DE HIPOTECA** cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **LOS COMPARECIENTES**.

POR LO EXPUESTO, EL NOTARIO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(los) otorgantes(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que se entiende aceptado con la firma de la presente escritura pública, que Si da(n) su consentimiento para ser notificado(s) por medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales aquí aportados por las partes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. - Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. - El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1690106C6CANUDMA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del notario notarial



A055120536

C2366508886



10/5/2020/09:18

04-09-18

28-12-19

NOTARIO

procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia. --

DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1990, artículos 44, 129 y 160 del Decreto 807 de 1.993, artículo 10 del Decreto 867 de 1.993 y los Decretos 129 y 130 de 1994. Se presentaron los siguientes **COMPROBANTES FISCALES** como requisito legal para la suscripción de la presente escritura pública: -----

1- SOACHA

Gobierno Municipal

NIT.800.094.755-7

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PAZ Y SALVO

CODIGO DE BARRAS

2020548033

EL SUSCRITO DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE
SOACHA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en el Catastro de este Municipio aparece inscrito el siguiente predio, con el avalúo y propietario(s) que se indica(n) más adelante. --

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de Diciembre de 2020.

CEDULA CATASTRAL		NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO		
01030000000640029000000000		C 2 8D 03		
AVALÚO CATASTRAL	ÁREA DE TERRENO	CONSTRUCCIONES	VIGENCIA	SECTOR
69.107.000.00	87	193	31 de diciembre de 2020	03

Propietario(s) ----- Identificación

CELMIRA QUIROGA MATEUS ----- 52588618

Acuerdo No. 18 del 26 de Julio de 2016 establece que: -----

Inciso cuarto del artículo 1º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, cuando surjan liquidaciones oficiales de revisión con posterioridad a la transferencia del predio, la responsabilidad para el pago de los



8 MAY 2020

República de Colombia

Pag. 21

N° 276



A8055120591



C8356508685

mayores valores determinados en el Impuesto Predial Unificado, recaen en cabeza del propietario y/o poseedor de la respectiva vigencia fiscal. Art. 2º Parágrafo 1º: El paz y salvo se expedirá con fundamento en la información del predio entregada por la autoridad catastral y la validación del estado de cuenta respectivo. Cualquier cambio en la información del predio que sea efectuado por la autoridad catastral con posterioridad a la expedición del paz y salvo faculta a la dirección de Impuestos Municipal para realizar las liquidaciones de revisión o los trámites que correspondan conforme al procedimiento tributario.

Parágrafo 5º: La Administración Municipal de Impuestos podrá solicitar a la Tesorería Municipal la validación de los recaudos cuando surjan inquietudes sobre el estado de cuenta del respectivo predio: 'Acuerdo No. 18 del 26 de julio de 2016 emitido por el Concejo Municipal de Soacha.

El presente certificado se expide el 09 de marzo del 2019 para Paz y Salvo Municipal.

JORGE LUIS TIQUE HORTA (Fdo. - Sello Seco)

Director de Impuestos

Verificado por: JPEDRAZA 09-MARZO-2020

Impreso por: JPEDRAZA 09-MARZO-2020

SOACHA

Juntos Formando Ciudad

Dirección de Impuestos Municipales

Carrera 8 No. 12 - 29

Código Postal: 250051

Teléfono 732 69 00 - 732 80 72

www.soacha-cundinamarca.gov.co

2.- ALCALDIA MUNICIPAL DE

SOACHA

DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y VALORIZACIÓN

CIRCULAR

LA SUSCTIRA DIRECTORA DE EQUIPAMIENTO Y

VALORIZACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Se permite informar a todas las notarias y entidades que requieran el PAZ Y SALVO por concepto de la CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN, que actualmente no se realiza cobro por Valorización en los predios en el Municipio de Soacha.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 657 del 29 de agosto de 2006, en especial en el articulado 5º en donde determina "Suspender la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10265C3MADU8M0UC

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A8055120591

C8356508685



10265C3MADU8M0UC

04-09-18

Creado por: Notario: 28-03-19

NOTARIO

emisión de Certificados de Valorización de los predios ubicados en el Municipio de Soacha"..... ().

Así mismo una vez se implemente dicho cobro, la Dirección de Equipamiento y Valorización, informara a las Notarías y Entidades para la exigencia de los trámites que lo requieran.

Dado en Soacha, 09 MAR 2020.

(Fdo.) DIANA CRISTINA PEREZ CUJAR

DIRECTORA DE EQUIPAMIENTO Y VALORIZACIÓN

Myriam S.

Teléfono: (57-1) 730 5500 / Fax: (57-1) 537 0520, Calle 13 N° 7-30

www.soacha-cundinamarca.gov.co

contactenos@soacha-cundinamarca.gov.co, Soacha - Cundinamarca

3.- Fotocopia del Certificado de Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria número 051-45484 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Soacha, del día nueve (09) del mes de Marzo del año de dos mil veinte (2.020) a las 03:39:37 PM, generado con el PIN número 200309573029504941.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE ELABORÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL CON CÓDIGO DE BARRAS NUMEROS:

Aa055120527 - Aa055120528 - Aa055120529 - Aa055120530 -
Aa055120531 - Aa055120532 - Aa055120533 - Aa055120534 -
Aa055120535 - Aa055120536 - Aa055120537 - Aa055120591

Derechos Notariales (Resolución 1299 de fecha 11 de febrero del año 2020 "Por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial", Resolución expedida por la superintendencia de Notariado y Registro): \$ 393.940.00

I.V.A.: \$171.045.00

RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO: \$9.900

RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$9.900

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276)

DE FECHA: OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA Y AUTORIZADA EN LA NOTARÍA OCHENTA (80) DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., NOTARÍA UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO".

PARTE DEUDORA

x *Polyporus (Quercus) latiss*

CELMIRA QUIROGA MATEUS

C.C. No. 57588618 BT-

Dirección *Dispositivo UGB # 12 D.14*

Tel / Cel 3210480791

E-Mail: celia@jira.com

Estado civil *soltero*

Actividad Económica *12-13*

Obrando en nombre propio

(Se autoriza la firma fuera del Despacho Notarial conforme al artículo número 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Justicia y el Derecho – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".)

LA PARTE ACREEDORA

X

LUIS FELIPE CHISCO APONTE

QC No: 1023 652741

dirección Calle 28 Sur #24-80

Tel / Cel 331 123 3517

E-Mail

Estado civil *611* *unión marital de hecho*

Estado civil Unido sin
Actividad Especial Alumno

Actividad Económica. Abc

Obrando en nombre propio
(Se autodeclarará la firma fuera del Recibo)

(Se autoriza la firma del Despacho Notarial conforme al artículo número 2.2.9.1.2.1.3 del decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Justicia y el Derecho – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.)

INDICE DERECHO

3 8 MAY 2020

Nº 276

Pag. 24



CARLOS ABED TORO ORTIZ
NOTARIO OCHENTA (80) DEL CIRCULO DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN INTERINIDAD.
NOTARIA UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
EL DORADO "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ESCRITURACIÓN - RAD. 2020 420	
RECIBIO: _____	RADICO: _____
DIGITO: Vanessa Barreto C. Vo.Bo.:	
IDENTIFICO: _____	HUELLA: _____
BIOMETRIA: _____	
LIQUIDO: _____	REVILEGAL 1: <i>Vicorica</i>
REVILEGAL 2: <i>Cuba</i>	CERRO: Vanessa Barreto C.
ORGANIZO: _____	LIQUI. B.Y.R. _____

276



Ca355508883

Bogotá D.C., 07 de Mayo de 2.020

Señores:

CARLOS ABED TORO ORTIZ

**NOTARIO OCHENTA (80) DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"**

Ciudad

LUIS FELIPE CHISCO APONTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **1.013.631.741** expedida en Bogotá D.C., **CERTIFICO** que he aprobado un crédito a la señora **CELMIRA QUIROGA MATEUS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.588.618** expedida en Bogotá D.C.

Crédito respaldado con **HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA** del siguiente inmueble: **LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTE (20) DE LA MANZANA VEINTICUATRO A (24A) JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA DE LA URBANIZACIÓN LEON XIII - SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA (2ª) NÚMERO OCHO D - CERO TRES (8D - 03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **051-45484** y la cédula catastral número **01050000006400290000000000**.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a la Resolución 1299 del 11 de Febrero de 2.020 "Por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial" de la Superintendencia de Notariado y Registro y declarando para efectos fiscales la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000 M/CTE).**

Lo cual no establece el total del endeudamiento.

Atentamente,

x

LUIS FELIPE CHISCO APONTE

C.C. No. 1.013.631.741 expedida en Bogotá D.C.

NOTARIA DE HENTA (80) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ESTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

NOTARIA 80
CARLOS ABED TORO ORTIZ
NOTARIO

2020-05-07



República de Colombia

Impartido por el notario para uso exclusivo de copias de escritura pública, verificación y documentos del archivo notarial

Ca355508883

CIRCULAR**LA SUSCRITA DIRECTORA DE EQUIPAMIENTO Y VALORIZACION
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**

Se permite informar a todas las notarías y entidades que requieran el **PAZ Y SALVO** por concepto de la **CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN**, que actualmente no se realiza cobro por Valorización en los predios del Municipio de Soacha.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 657 del 29 de agosto de 2006, en especial en el artículo 5º en donde determina "Suspender la emisión de Certificados de Valorización de los predios ubicados en el Municipio de Soacha".....()

Así mismo una vez se implemente dicho cobro, la Dirección de Equipamiento y Valorización, informará a las Notarías y Entidades para la exigencia de los trámites que lo requieran.

Dado en Soacha,

09 MAR 2020


DIANA CRISTINA PÉREZ CUJAR
Directora de Equipamiento y Valorización

NOTARÍA OCTENTA(80) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ESTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

NOTARÍA 80

República de Colombia



Gobierno Municipal

Secretaría de Hacienda

Dirección de Impuestos Municipales

PAZ Y SALVO

30 MAY 2020
P276



Ca35650882

Número

2020548033

Certificado de Paz y Salvo

EL SUSCRITO DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en el Catastro de este Municipio aparece inscrito el siguiente predio, con el avalúo y propietario (s) que se indica (n) más adelante.
Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2020

CÉDULA CATASTRAL		NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO		
01030000006400290000000000		C 2 8D 03		
AVALUO CATASTRAL	AREA DE TERRENO	CONSTRUCCIONES	VIGENCIA	SECTOR
69,107,000.00	87	193	31 de diciembre de 2020	03

Propietario(s)
CELMIRA QUIROGA MATEUS

Identificación
52588618

Acuerdo No.18 del 26 de Julio de 2016 establece que:

Inciso cuarto del artículo 1°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, cuando surjan liquidaciones oficiales de revisión con posterioridad a la transferencia del predio, la responsabilidad para el pago de los mayores valores determinados en el Impuesto Predial Unificado, recaen en cabeza del propietario y/o poseedor de la respectiva vigencia fiscal.

Art. 2° Parágrafo 1°: El paz y salvo se expedirá con fundamento en la información del predio entregada por la autoridad catastral y la validación del estado de cuenta respectivo. Cualquier cambio en la información del predio que sea efectuado por la autoridad catastral con posterioridad a la expedición del paz y salvo faculta a la dirección de Impuestos Municipal para realizar las liquidaciones de revisión o los trámites que correspondan conforme al procedimiento tributario.

Parágrafo 5°: La Administración Municipal de Impuestos podrá solicitar a la Tesorería Municipal la validación de los recaudos cuando surjan inquietudes sobre el estado de cuenta del respectivo predio. Acuerdo No.18 del 26 de Julio de 2016 emitido por el Concejo Municipal de Soacha

El presente certificado se expide el 09 de marzo del 2020 para Paz y Salvo Municipal

Jorge Luis Tique

JORGE LUIS TIQUE HORTA
Director de Impuestos

Verificado por: JPEDRAZA 09-MARZO-2020

Impreso por: JPEDRAZA 09-MARZO-2020

NOTARIA OCIENTA (R) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ESTIPUCACIÓN DE PROTOCOLIZA ES
NOTARIA 80
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

SOACHA
Jorge Fernando Quiroz

Dirección de Impuestos Municipales
Carrera 8 No. 12 - 29
Código Postal: 250051
Teléfono 732 69 00 - 732 60 72
www.soacha-cundinamarca.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

109978WDGCSCAMUD



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200309573029504941

Nro Matricula: 051-45484

Página 1

Impreso el 9 de Marzo de 2020 a las 03:39:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 30-07-1990 RADICACION: 1990-28807 CON SIN INFORMACION DE: 15-05-1990
CODIGO CATASTRAL: 257540-903000000540029000000000 COD CATASTRAL ANT: 257540-0103000000000000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Numero: 275 Fecha: 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Numero: 1 Fecha: 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 505 BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 505-4704567

DESCRIPCION: CASIO Y LINDEROS

LOTE # 20 DE LA MANZANA 24-A DE LA URBANIZACION BARRIO LEON XIII SECTOR 1 CON UNA EXTENSION DE 90.00 MTS² CUYOS LINDEROS
DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 12568 DEL 01-12-1988 NOTARIA 27 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-88
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): 505-4704567

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipe Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE 20 MANZANA 24A

2) CALLE 20 #80 03 LOTE 20 MAZ 24A

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051-45484

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-1988 Radicacion: 150137

Doc: ESCRITURA 9911 DEL 22-11-1988 NOTARIA 11 DE BOGOTA

VALOR ACTO: 9143.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ROOVER LTDA

A: ASOCIACION PROVIENDA DE TRABAJADORES

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-05-1990 Radicacion: 3907

Doc: ESCRITURA 12568 DEL 01-12-1988 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: 999

ESPECIFICACION: OTRO 999 LOTE 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES E INMOBILIARIA ROOVER LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1990 Radicacion: 47157



ESTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

NOTARIA 80



Ca35650881



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200309573029504941

Nro Matrícula: 061-45484

Pagina 2

Impreso el 9 de Marzo de 2020 a las 03:39:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2401 DEL 27-03-1990 NOTARIA 11 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$143.000.000

Se concede anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 666 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES

A: INVERSIONES E INMOBILIARIA ROOVER LTDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-1991 Radicacion: 10997

Doc: ESCRITURA 10996 DEL 14-12-1990 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ROOVER LTDA

A: ZAPATA RINCON MARIA SOLANGEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1991 Radicacion: 1991-72901

Doc: ESCRITURA 13692 DEL 06-11-1991 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ZAPATA RINCON MARIA SOLANGEL

A: PARRA DE MENESES ELVIA INES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-03-1994 Radicacion: 1994-17838

Doc: ESCRITURA 635 DEL 26-01-1994 NOTARIA 27 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE PARRA DE MENESES ELVIA INES

A: BATANCUR HERNANDEZ LUZ ESTELLA

X

A: PADUA INFANTE JOSE EFRAIN

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-06-2005 Radicacion: 2005-32048

Doc: ESCRITURA 442 DEL 25-04-2005 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$17.300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BATANCUR HERNANDEZ LUZ ESTELLA

CCM 41796028

DE PADUA INFANTE JOSE EFRAIN

CCM 79279846

A: SALAZAR RODRIGUEZ JOAQUIN

CCM 79420761 X



República de Colombia

Ca35650881



Ca35650881

109010CCECANUDMA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200309573029504941

Nro Matricula: 051-45484

Página 3

Impreso el 9 de Marzo de 2020 a las 03:39:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-12-2007 Radicación: 2007-123779

Doc. ESCRITURA 7002 DEL 29-11-2007 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0004 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE PLANEACION DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-12-2007 Radicación: 2007-123779

Doc. ESCRITURA 7002 DEL 29-11-2007 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$80.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: BALAZAR RODRIGUEZ JOAQUIN

CCP 79492761

A: RODRIGUEZ QUIROGA NEREYDA

X C.C.M. 39.630.701

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-12-2007 Radicación: 2007-123779

Doc. ESCRITURA 7002 DEL 29-11-2007 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA NO DETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ QUIROGA NEREYDA

X C.C.N. 39.630.701

A: BANCOLOMBIA S.A.

MIT# 890909355

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-06-2010 Radicación: 2010-53472

Doc. OFICIO 605 DEL 07-05-2010 JUZGADO 3 CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0435 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REP. 245-10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MITOS: ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE BANCOLOMBIA S.A

A: RODRIGUEZ QUIROGA NEREYDA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-09-2011 Radicación: 2011-57474

Doc. OFICIO 006 DEL 28-09-2011 JUZGADO 3 CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 6341 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL N.245-10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

A: RODRIGUEZ QUIROGA NEREYDA

OTARIA CUENTAS(20) DE
OTARIA NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ESTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA





Ca35650880

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200309573029504941

Nro Matricula: 051-45484

Pagina 4

Impreso el 9 de Marzo de 2020 a las 03:39:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-05-2011 Radicacion: 2011-47360

Doc: ESCRITURA 1301 DEL 24-05-2011 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$32.965.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ QUIROGA NERIDA

CC# 39649701

A: ALZATE VASQUEZ ANA MARIA

CC# 52222176 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 27-05-2011 Radicacion: 2011-47360

Doc: ESCRITURA 1301 DEL 24-05-2011 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0034 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALZATE VASQUEZ ANA MARIA

CC# 52222176 X

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 26-05-2012 Radicacion: 2012-56927

Doc: ESCRITURA 00917 DEL 21-05-2012 NOTARIA 1 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$38.000.000

Se cancela anotacion No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 9000039383

A: RODRIGUEZ QUIROGA NERIDA

CC# 39649701 X

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 26-05-2012 Radicacion: 2012-56929

Doc: ESCRITURA 1529 DEL 10-05-2012 NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotacion No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALZATE VASQUEZ ANA MARIA

CC# 52222176 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-05-2012 Radicacion: 2012-56929

Doc: ESCRITURA 1529 DEL 10-05-2012 NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$55.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALZATE VASQUEZ ANA MARIA

CC# 52222176

A: QUIROGA MATEUS CELNIRA

CC# 52588616 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-02-2017 Radicacion: 2017-051-6-15889

República de Colombia



Ca35650880



Cadastral de la Matricula 26-12-15 NOTARIO

10986CSHADUAM08C

Nº 273

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200309573029504941

Nro Matricula: 051-45484

Página 6

Impreso el 9 de Marzo de 2020 a las 03:39:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARBOSA QUIROGA DIEGO ALEXANDER

CC# 1031139814

A: MARI QUIROGA TATIANA VANESSA

TIR 1000397058

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 22

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro. 21	Nro corrección: "	Radicación: 2019-051-3-1499	Fecha: 20-05-2019
SE CORRIJE NOMBRE DE LOS INTERVIENTES SEGUN ESCRITURA NO. 181 DE LA NOTARIA 66 DE BOGOTA SI VALE ART 69 LEY 1579/2007			
Anotación Nro. 0	Nro corrección:	Radicación: C2010-17997	Fecha: 13-10-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 6506 DE 27-11-2006 PROFERIDA POR LA S.N.R. CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2009			
Anotación Nro. 22	Nro corrección: 1	Radicación: 2019-051-3-3073	Fecha: 10-09-2019
SE CORRIJE TI POR CEDULA DE DIEGO ALEXANDER SEGUN ESCRITURA PUBLICA 1793 DEL 22-05-2019 NOTARIA 66 DE BOGOTA SI VALE ART. 50 LEY 1679/2012			
Anotación Nro. 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-4549	Fecha: 15-03-2014
SE INCUIYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC) RES. NO. 6506 DE 27-11-2006 PROFERIDA POR LA S.N.R. CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2009			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

CUARTO: Realidad

TURNO: 2020-051-1-30727

FECHA: 09-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIUNFERO

Handwritten signature and official stamp of the Registrador.



Ca366508679

NOTARÍA 80

Aeropuerto Internacional El Dorado

Carlos Abed Toro Ortiz

NOTARIO DE BOGOTÁ D.C.
DEL CÍRCULO DE NOTARIOS EN LA ALDEA DEL DORADO
MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL Y **PRIMERA COPIA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **276.081.08** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE (2020)** QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN **17** HOJAS ÚTILES.

(ART. 79 Y 85 DEL DECRETO 960 DE 1970 EN CONC. CON EL ART. 41 DECRETO 2148/1983).

ESTA COPIA **PRESTA MERITO EJECUTIVO** DE ACUERDO CON EL DECRETO 960 DE 1.970 ART. 80 Y SIRVE PARA HACER EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN, SE EXPIDE ESTA COPIA CON DESTINO A SU ACREEDOR HIPOTECARIO:

LUIS FELIPE CHISCO APONTE**C.C 1.013.631.741**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASÍ ES UN DELITO QUE CAUSA SANCIÓN PENAL.

CARLOS ABED TORO ORTIZ**NOTARIO OCHENTA (80) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.,
EN INTERINIDAD****NOTARIA UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL
DORADO****"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

República de Colombia

Papel sellado para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca366508679



Creado en: 20-12-19

1E804MAUAMDDC6C

Solicitud de práctica de avalúo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 051-45484, conforme al art. 444 del C.G.P y presentación de liquidación conforme al art. 446. No. Proceso: P2021-00427 Demandante: Luis Felipe Chisco Aponte C.C. 1013631741 De...

Luis Felipe Chisco <luischisco.legal@gmail.com>

Mié 19/10/2022 8:15 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha,

Con ocasión al proceso ejecutivo hipotecario del asunto, procedo a adjuntar memorial solicitando la práctica de avalúo sobre el predio con matrícula inmobiliaria 051-45484, de acuerdo a lo estipulado en el art. 444 del CGP, teniendo en cuenta la práctica en legal forma de la diligencia de secuestro por parte de su despacho el pasado 3 y 4 de octubre de 2022.

Igualmente, relaciono en el memorial liquidación actual de la deuda, conforme el artículo 446 del CGP.

 **Memorial - Solicitud Avaluo art. 444 del CGP P2...**

Atentamente,

Luis Felipe Chisco Aponte
C.C. No. 1.013.631.741 de Bogotá D.C.
T.P. No. 245.005 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor

**JUEZ 2 PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA CUNDINAMARCA
E.S.D**

DEMANDANTE: MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A

DEMANDADO: ANGIE LIZET ALAYON BOCANEGRA

RADICADO: 25754418900220210053400

REF: APOORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante; por medio del presente escrito allego la correspondiente liquidación del crédito ordenada mediante auto que ordeno seguir adelante con la ejecución del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JCS', written over a vertical line.

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

C.C 8163046

T.P. 157745 del C.S. de la J



LIQUIDACIÓN Angie Lizet Alayon Bocanegra

LIQUIDADO HASTA LA FECHA: 6/10/2022

CAPITAL	INTERESES DE PLAZO	AGENCIAS EN DERECHO	INTERESES	TOTAL
14.679.720	4.989.299	1.000.000	5.041.356	25.710.375

No Documento	Mes		Brio.cte Efec. Anual	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Aplicable diaria	Inserte en esta columna Capitales cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CREDITO						
	Día Inicial	Día Final					Capital Liquidable	Días Liquidables	Liq Intereses	Saldos de Intereses	Abono	Interes-Abono	Saldos de Capital más Intereses
1105781	11/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,87%	0,0630%	14.679.720	14.679.720	20	185.095	185.095	-	185.095	14.864.815
	1/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,73%	0,0628%	-	14.679.720	31	285.558	470.653	-	470.653	15.150.373
	1/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,72%	0,0627%	-	14.679.720	30	276.203	746.856	-	746.856	15.426.576
	1/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,67%	0,0626%	-	14.679.720	31	284.963	1.031.819	-	1.031.819	15.711.539
	1/08/2021	31/08/2021	17,24%	25,76%	0,0628%	-	14.679.720	31	285.856	1.317.675	-	1.317.675	15.997.395
	1/09/2021	30/09/2021	17,19%	25,69%	0,0627%	-	14.679.720	30	275.915	1.593.590	-	1.593.590	16.273.310
	1/10/2021	31/10/2021	17,08%	25,52%	0,0623%	-	14.679.720	31	283.473	1.877.063	-	1.877.063	16.556.783
	1/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,81%	0,0629%	-	14.679.720	30	277.067	2.154.129	-	2.154.129	16.833.849
	1/12/2021	31/12/2021	17,46%	26,09%	0,0635%	-	14.679.720	31	289.125	2.443.255	-	2.443.255	17.122.975
	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,39%	0,0642%	-	14.679.720	31	292.090	2.735.345	-	2.735.345	17.415.065
	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,35%	0,0663%	-	14.679.720	28	272.350	3.007.695	-	3.007.695	17.687.415
	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,61%	0,0668%	-	14.679.720	31	304.026	3.311.721	-	3.311.721	17.991.441
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,48%	0,0687%	-	14.679.720	30	302.423	3.614.143	-	3.614.143	18.293.863
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,47%	0,0708%	-	14.679.720	31	322.080	3.936.224	-	3.936.224	18.615.944
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,50%	0,0730%	-	14.679.720	30	321.305	4.257.529	-	4.257.529	18.937.249
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,82%	0,0757%	-	14.679.720	31	344.572	4.602.101	-	4.602.101	19.281.821
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,22%		-	14.679.720	31	-	4.602.101	-	4.602.101	19.281.821
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,15%	0,0826%	-	14.679.720	30	363.582	4.965.683	-	4.965.683	19.645.403
	1/10/2022	6/10/2022	24,61%	36,82%	0,0859%	-	14.679.720	6	75.674	5.041.356	-	5.041.356	19.721.076

--	--	--	--

Fwd: RDO:25754418900220210053400 DTE: Mi Banco S.A DDO: ANGIE LIZET ALAYON
BOCANEGRA APOORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Envíos & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mar 25/10/2022 10:00 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS, SOLICITO AMABLEMENTE ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, YA SEA
MANUAL O AUTOMATICO GRACIAS

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de
que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia

